

**Acta**  
**Sesión Ordinaria. Junta Gobierno Local del 09-03-2026, aplazada al 10-03-2026.**

---

**A C T A**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE MARZO DE 2026.**

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta**

D<sup>a</sup>. María Concepción Brito Núñez

**Tenientes de Alcalde:**

D<sup>a</sup> Olivia Concepción Pérez Díaz  
D. José Francisco Pinto Ramos  
D. Reinaldo José Triviño Blanco  
D. Manuel Alberto González Pestano

En Candelaria, a diez de marzo de dos mil veintiséis, siendo las 12:30 horas, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria en la Sala de reuniones de la Casa Consistorial bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

**Secretario:**

D. Octavio Manuel Fernández Hernández.

Asiste el Secretario General del Ayuntamiento D. Octavio Manuel Fernández Hernández.

**Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó al estudio de los temas objeto de la misma.**

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1.-Expediente 2856/2026. Aprobación de Inventario e inscripción registral de un tramo de la calle El Seifón (trozo de la parcela catastral polígono 19, parcela 367).**

**Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup>. María Concepción Brito Núñez, de fecha 03 de marzo de 2026, que transcrito literalmente dice:**





## “PROPUESTA

La que suscribe, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene el honor de someter a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta:

Visto el informe jurídico que transcrito literalmente dice:

“... Antecedentes de hecho

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo del tramo de la calle El Seifón (trozo de la parcela catastral polígono 19, parcela 367).

Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha del tramo de la calle El Seifón (trozo de la parcela catastral polígono 19, parcela 367) e incluirla en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 2/03/2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación con la inscripción registral de un tramo de la calle El Seifón (trozo de la parcela catastral polígono 19, parcela 367) en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Técnica de Bienes Municipales, emite el siguiente informe:

### 1. DENOMINACIÓN

Tramo de la calle El Seifón (trozo de la parcela catastral polígono 19, parcela 367).

### 2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: Calle El Seifón, a la altura de la parcela con referencia catastral 38011A019003670001WR, ubicada en el núcleo poblacional de Araya.

Referencia catastral: No tiene



### 3. LINDEROS

Norte	Calle El Seifón.
Sur	Finca matriz de la parcela con referencia catastral 38011A019003670000QE (Finca registral 10107).
Este	Parcela catastral 38011A019003680001WD.
Oeste	Parcela con referencia catastral 38011A019002130001WJ

### 4. SUPERFICIE

33,14m<sup>2</sup>.

### 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Trozo de terreno con forma triangular ubicado en Araya, en la calle “El Seifón”, polígono 19, parcela 367.



### 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.



## 7. TÍTULO

Decreto 2026-0438 de fecha 26 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita suscrita el 18 febrero de 2026 entre el Ayuntamiento de Candelaria y D. Alfonso Batista Cruz y Dña. Gregoria Afonso Santos.

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.

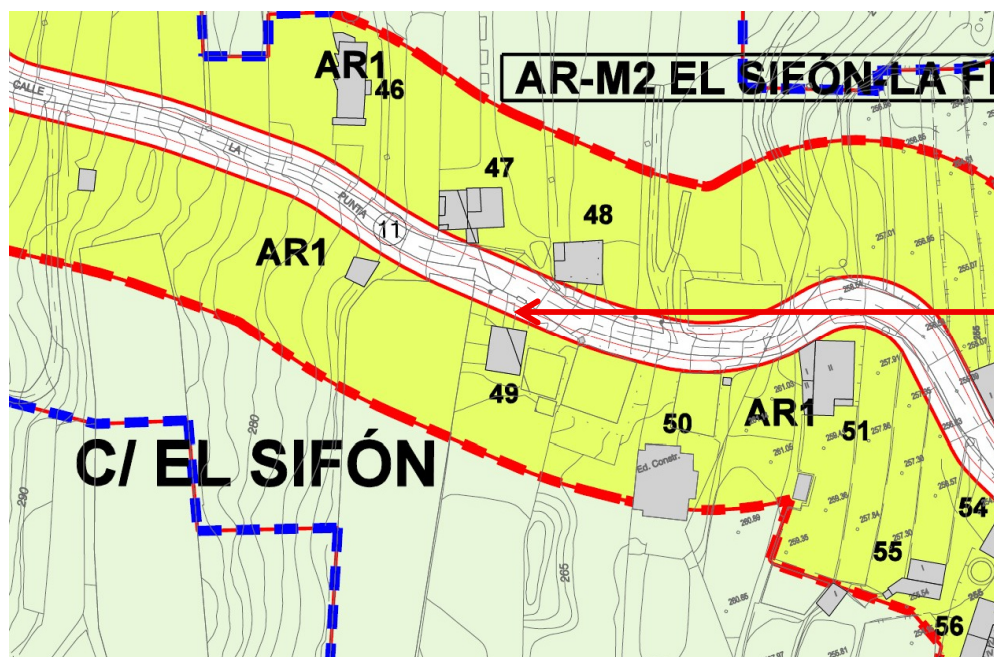
PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Rústico
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Rústico de Asentamiento Rural
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Viarío



Plano de Ordenación Detallada Medianías nº13

## 11. COORDENADAS UTM

Superficie cesión parcela CRU 38021000054766		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	364012.096	3138374.178
2	364005.549	3138380.414
3	363996.275	3138390.223
4	363997.530	3138392.080
5	363997.940	3138391.600
6	364008.640	3138379.140
1	364012.096	3138374.178

Superficie: 33,14 m2





## 12. FOTOGRAFÍAS



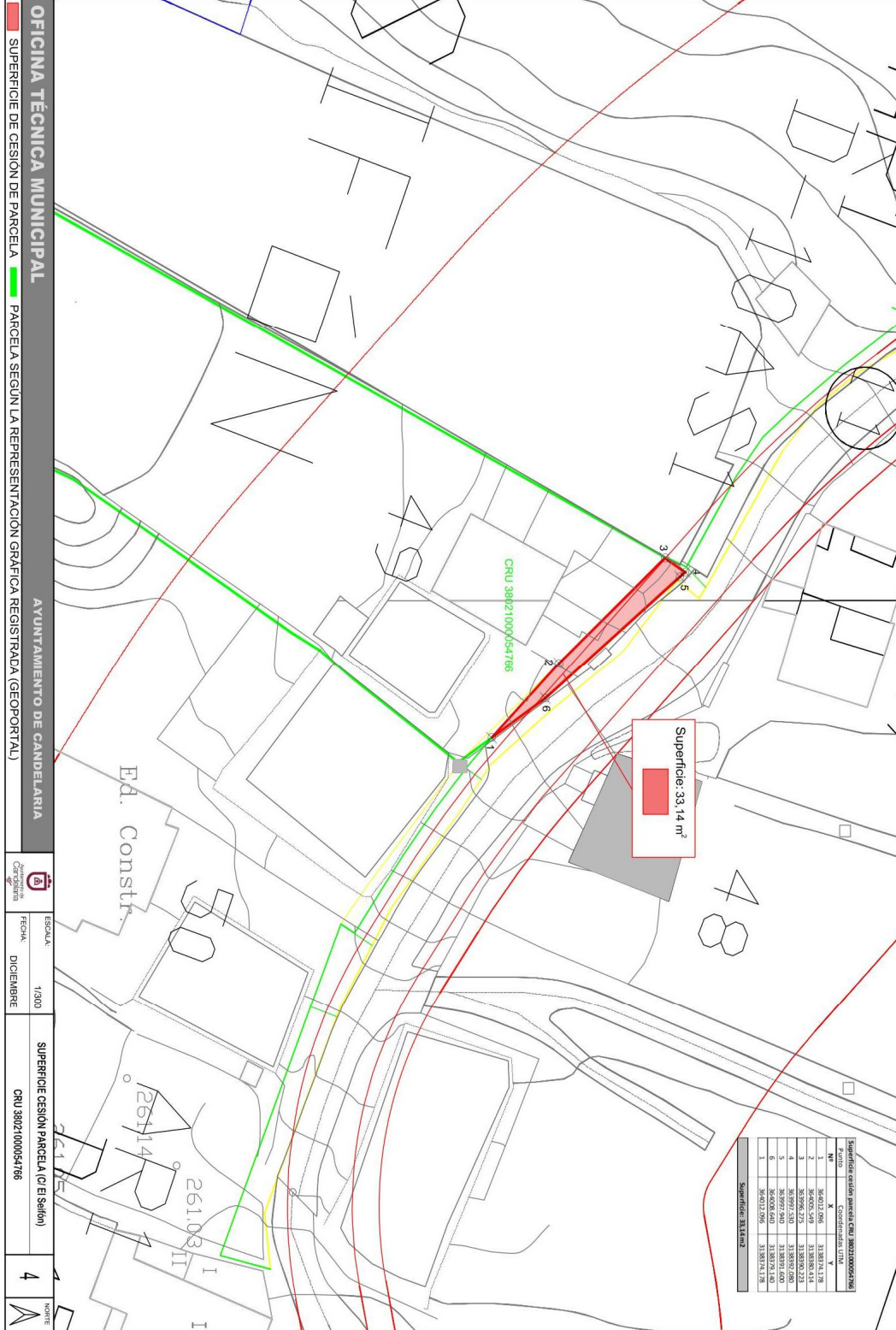
## 13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por la Oficina Técnica de Candelaria. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGO de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGO con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.



**OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL**  
 SUPERFICIE DE CESIÓN DE PARCELA ■ PARCELA SEGUN LA REPRESENTACION GRAFICA REGISTRADA (GEOPORTAL)  
 AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA  
 ESCALA: 1/300  
 FECHA: DICIEMBRE  
 SUPERFICIE CESIÓN PARCELA (C/ El Sefion)  
 CRU 3802100054786  
 4  
 NORTE







Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 27 de junio de 2023.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al tramo de la calle El Seifón (trozo de la parcela catastral polígono 19, parcela 367), siendo la descripción de la misma la siguiente:

Trozo de terreno con forma triangular ubicado en Araya, en la calle “El Seifón”, a la altura de la parcela catastral polígono 19, parcela 367.



SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 14/57 que se transcribe, la cual está vinculada al inmueble 1/143 que se corresponde con el callejero de Araya:



02/03/2026

### Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/143
Nombre:	<b>Callejero Araya</b>



Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/57
Nombre:	<b>Tramo de la calle El Seifón (trozo de la parcela catastral polígono 19, parcela 367)</b>

	Valor adquisición	0,00 €		
	Forma adquisición	Cesión gratuita		
	Fecha adquisición	18/02/2026	Inmemorial	No
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.		
	Naturaleza	DOMINIO PÚBLICO/USO PÚBLICO		
	Uso	ENTREGADO AL USO GENERAL		
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS		
	Amortizado	0,00 €		

Número anterior		Nº Expediente	1012/2026
-----------------	--	---------------	-----------

Signatura	
-----------	--



Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle El Seifón
Código postal	38540
Municipio/provincia	CANDELARIA
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud		Tipo pavimento	Asfalto
Estado	No aplica	Ancho	
Nodo inicio		Nodo fin	
Peaje	No	Superficie	33,000
Concesionaria		Años	

Datos jurídicos				
Título	Fedatario	Protocolo	Fecha	Acuerdo
Decreto de Alcaldía 2026-0438 de 26/02 aprobación acta cesión			02/03/2026	Decreto 2026-0438 de fecha 26 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita suscrita el 18 febrero de 2026 entre el Ayuntamiento de Candelaria y D. Alfonso Battista Cruz y Dña. Georgeta Alfonso Santos

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
02/03/2026	Ayuntamiento	2.801,98 €

TERCERO: Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 206 de la Ley Hipotecaria.

CUARTO: Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo...”.

En virtud de lo expuesto, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al tramo de la calle El Seifón (trozo de la parcela catastral polígono 19, parcela 367), siendo la descripción de la misma la siguiente:



Trozo de terreno con forma triangular ubicado en Araya, en la calle “El Seifón”, a la altura de la parcela catastral polígono 19, parcela 367.

**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 14/57 que se transcribe, la cual está vinculada al inmueble 1/143 que se corresponde con el callejero de Araya:

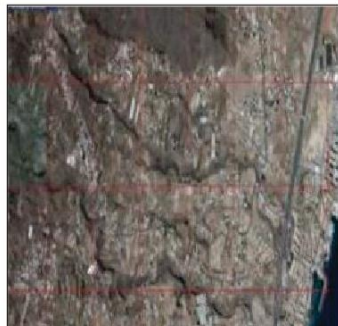


02/03/2026

### Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/143
Nombre:	<b>Callejero Araya</b>



Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/57
Nombre:	<b>Tramo de la calle El Seifón (trozo de la parcela catastral polígono 19, parcela 367)</b>

	<b>Valor adquisición</b>	0,00 €		
	<b>Forma adquisición</b>	Cesión gratuita		
	<b>Fecha adquisición</b>	18/02/2026	<b>Inmemorial</b>	No
	<b>Cuenta PGCP</b>	2120 - INFRAESTRUCTURAS.		
	<b>Naturaleza</b>	DOMINIO PÚBLICO/USO PÚBLICO		
	<b>Uso</b>	ENTREGADO AL USO GENERAL		
	<b>Bien derecho</b>	VIAS PUBLICAS		
	<b>Amortizado</b>	0,00 €		

<b>Número anterior</b>		<b>Nº Expediente</b>	1012/2026
------------------------	--	----------------------	-----------

<b>Signatura</b>	
------------------	--





Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle El Seifón
Código postal	38540
Municipio/provincia	CANDELARIA
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud		Tipo pavimento	Asfalto
Estado	No aplica	Ancho	
Nodo inicio		Nodo fin	
Peaje	No	Superficie	33,000
Concesionaria		Años	

Datos jurídicos				
Título	Fedatario	Protocolo	Fecha	Acuerdo
Decreto de Alcaldía 2026-0438 de 26/02 aprobación acta cesión			02/03/2026	Decreto 2026-0438 de fecha 26 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita suscrita el 18 febrero de 2026 entre el Ayuntamiento de Candelaria y D. Alfonso Batista Cruz y Dña. Gregoria Alfonso Santos

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
02/03/2026	Ayuntamiento	2.801,98 €

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 206 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

Por lo que se eleva esta propuesta a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que resolverá como mejor proceda.”.



**Consta en el expediente Informe de la funcionaria Doña María del Pilar Chico Delgado, Técnica de Administración General, de fecha 06 de marzo de 2026, del siguiente tenor literal:**

#### **“ INFORME JURIDICO**

**La Técnico de Administración General, M<sup>a</sup> del Pilar Chico Delgado, en relación con el expediente arriba indicado, emite el siguiente informe con la conformidad del Secretario General, Octavio Manuel Fernández Hernández.**

#### **Antecedentes de hecho**

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo del tramo de la calle El Seifón (trozo de la parcela catastral polígono 19, parcela 367).

Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha del tramo de la calle El Seifón (trozo de la parcela catastral polígono 19, parcela 367) e incluirla en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 2/03/2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación con la inscripción registral de un tramo de la calle El Seifón (trozo de la parcela catastral polígono 19, parcela 367) en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Técnica de Bienes Municipales, emite el siguiente informe:

#### **1. DENOMINACIÓN**

Tramo de la calle El Seifón (trozo de la parcela catastral polígono 19, parcela 367).



## 2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: Calle El Seifón, a la altura de la parcela con referencia catastral 38011A019003670001WR, ubicada en el núcleo poblacional de Araya.

Referencia catastral: No tiene

## 3. LINDEROS

Norte	Calle El Seifón.
Sur	Finca matriz de la parcela con referencia catastral 38011A019003670000QE (Finca registral 10107).
Este	Parcela catastral 38011A019003680001WD.
Oeste	Parcela con referencia catastral 38011A019002130001WJ

## 4. SUPERFICIE

33,14m<sup>2</sup>.

## 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Trozo de terreno con forma triangular ubicado en Araya, en la calle “El Seifón”, polígono 19, parcela 367.





## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

## 7. TÍTULO

Decreto 2026-0438 de fecha 26 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita suscrita el 18 febrero de 2026 entre el Ayuntamiento de Candelaria y D. Alfonso Batista Cruz y Dña. Gregoria Afonso Santos.

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.

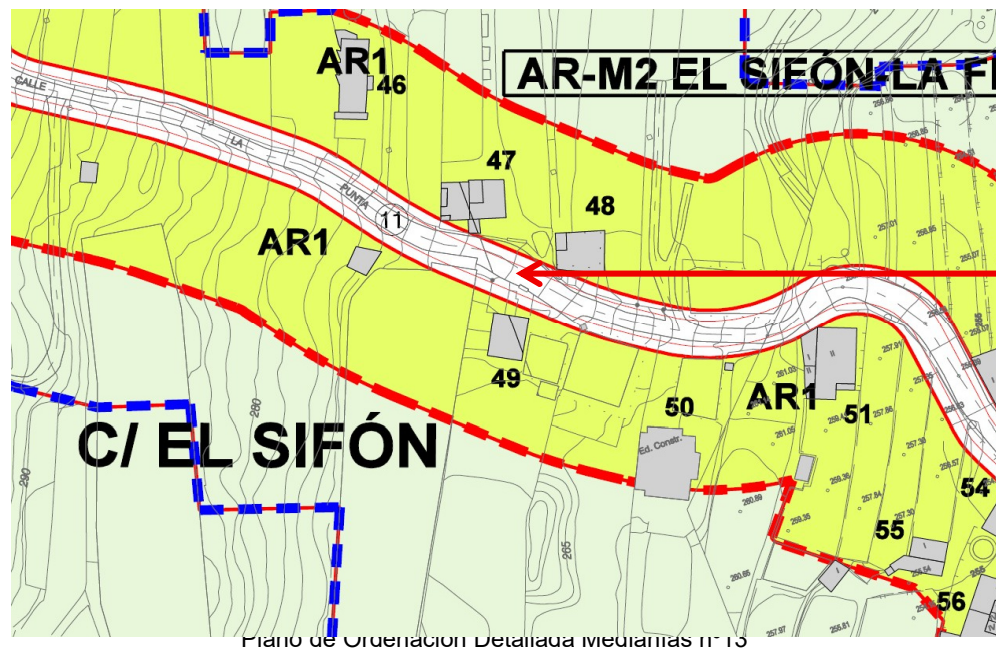
PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Rústico
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Rústico de Asentamiento Rural
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Viario



Plano de Ordenación Detallada medianías II-13

## 11. COORDENADAS UTM

Superficie cesión parcela CRU 38021000054766		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	364012.096	3138374.178
2	364005.549	3138380.414
3	363996.275	3138390.223
4	363997.530	3138392.080
5	363997.940	3138391.600
6	364008.640	3138379.140
1	364012.096	3138374.178

Superficie: 33,14 m2



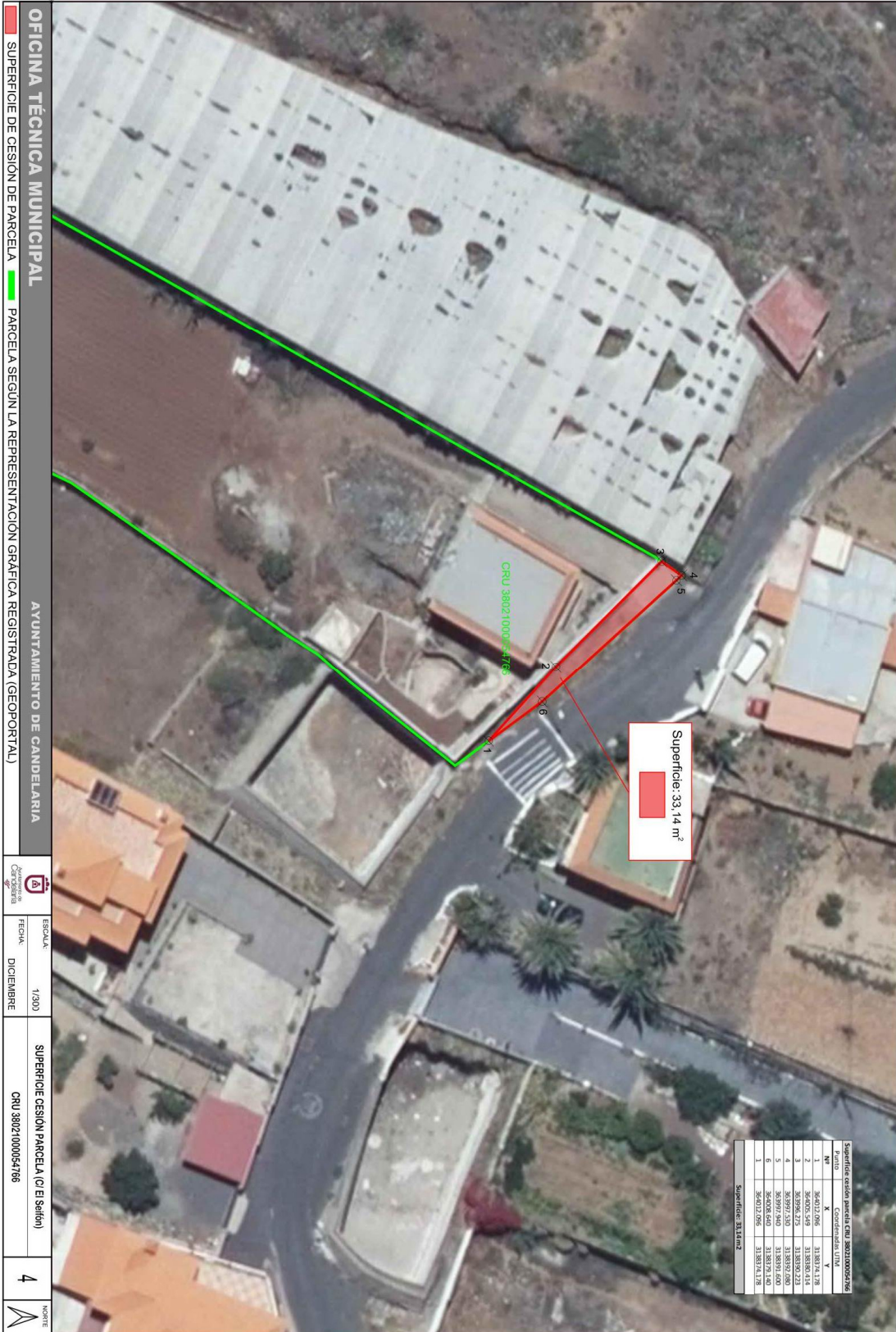


## 12. FOTOGRAFÍAS



## 13. PLANOS

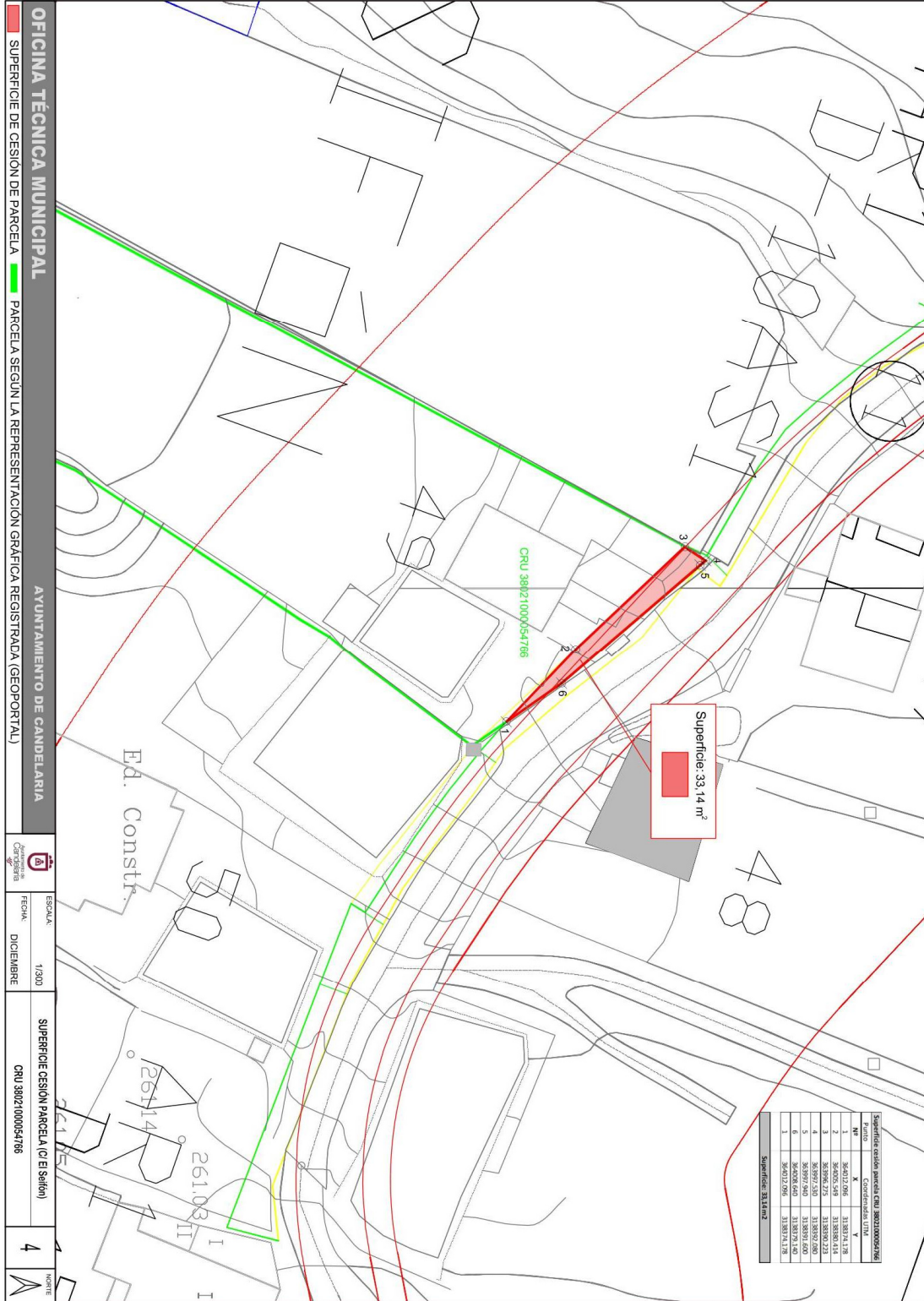
El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por la Oficina Técnica de Candelaria. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGO de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGO con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.



OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL  
 SUPERFICIE DE CESIÓN DE PARCELA PARCELA SEGUN LA REPRESENTACION GRAFICA REGISTRADA (GEOPORTAL)

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA  
 CRU 38021000054786  
 ESCALA: 1/300  
 FECHA: DICIEMBRE  
 SUPERFICIE CESIÓN PARCELA (C/ El Sotón)  
 4





ISSCAJ	1/300	TECNIA	DICIEMBRE	4
SUPERFICIE CESIÓN PARCELA (C/ El Setón)				
CRU 38821000054786				





Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 27 de junio de 2023.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al tramo de la calle El Seifón (trozo de la parcela catastral polígono 19, parcela 367), siendo la descripción de la misma la siguiente:

Trozo de terreno con forma triangular ubicado en Araya, en la calle “El Seifón”, a la altura de la parcela catastral polígono 19, parcela 367.





SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 14/57 que se transcribe, la cual está vinculada al inmueble 1/143 que se corresponde con el callejero de Araya:



02/03/2026

### Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/143
Nombre:	<b>Callejero Araya</b>



Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/57
Nombre:	<b>Tramo de la calle El Seifón (trozo de la parcela catastral polígono 19, parcela 367)</b>

	<b>Valor adquisición</b>	0,00 €		
	<b>Forma adquisición</b>	Cesión gratuita		
	<b>Fecha adquisición</b>	18/02/2026	<b>Inmemorial</b>	No
	<b>Cuenta PGCP</b>	2120 - INFRAESTRUCTURAS.		
	<b>Naturaleza</b>	DOMINIO PÚBLICO/USO PÚBLICO		
	<b>Uso</b>	ENTREGADO AL USO GENERAL		
	<b>Bien derecho</b>	VIAS PUBLICAS		
	<b>Amortizado</b>	0,00 €		

<b>Número anterior</b>		<b>Nº Expediente</b>	1012/2026
------------------------	--	----------------------	-----------

<b>Signatura</b>	
------------------	--



Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle El Seifón
Código postal	38540
Municipio/provincia	CANDELARIA
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud		Tipo pavimento	Asfalto
Estado	No aplica	Ancho	
Nodo inicio		Nodo fin	
Peaje	No	Superficie	33,000
Concesionaria		Años	

Datos jurídicos				
Título	Fedatario	Protocolo	Fecha	Acuerdo
Decreto de Alcaldía 2026-0438 de 26/02 aprobación acta cesión			02/03/2026	<small>Decreto 2026-0438 de fecha 26 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita suscrita el 18 febrero de 2026 entre el Ayuntamiento de Candelaria y D. Alfonso Batista Cruz y Dña. Gregoria Alfonso Santos.</small>

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
02/03/2026	Ayuntamiento	2.801,98 €

TERCERO: Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 206 de la Ley Hipotecaria.

CUARTO: Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo...”.

**La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:**

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al tramo de la calle El Seifón (trozo de la parcela catastral polígono 19, parcela 367), siendo la descripción de la misma la siguiente:



Trozo de terreno con forma triangular ubicado en Araya, en la calle “El Seifón”, a la altura de la parcela catastral polígono 19, parcela 367.

**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 14/57 que se transcribe, la cual está vinculada al inmueble 1/143 que se corresponde con el callejero de Araya:



02/03/2026

### Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/143
Nombre:	<b>Callejero Araya</b>



Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/57
Nombre:	<b>Tramo de la calle El Seifón (trozo de la parcela catastral polígono 19, parcela 367)</b>

	<b>Valor adquisición</b>	0,00 €		
	<b>Forma adquisición</b>	Cesión gratuita		
	<b>Fecha adquisición</b>	18/02/2026	<b>Inmemorial</b>	No
	<b>Cuenta PGCP</b>	2120 - INFRAESTRUCTURAS.		
	<b>Naturaleza</b>	DOMINIO PÚBLICO/USO PÚBLICO		
	<b>Uso</b>	ENTREGADO AL USO GENERAL		
	<b>Bien derecho</b>	VIAS PUBLICAS		
	<b>Amortizado</b>	0,00 €		

<b>Número anterior</b>		<b>Nº Expediente</b>	1012/2026
------------------------	--	----------------------	-----------

<b>Signatura</b>	
------------------	--



Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Calle El Seifón
Código postal	38540
Municipio/provincia	CANDELARIA
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud		Tipo pavimento	Asfalto
Estado	No aplica	Ancho	
Nodo inicio		Nodo fin	
Peaje	No	Superficie	33,000
Concesionaria		Años	

Datos jurídicos				
Título	Fedatario	Protocolo	Fecha	Acuerdo
Decreto de Alcaldía 2026-0438 de 26/02 aprobación acta cesión			02/03/2026	Decreto 2026-0438 de fecha 26 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita suscrita el 18 febrero de 2026 entre el Ayuntamiento de Candelaria y D. Alfonso Batista Cruz y Dña. Genoveva Alfonso Santos

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
02/03/2026	Ayuntamiento	2.801,98 €

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 206 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.



## **2.-Expediente 2999/2026. Aprobación de Inventario e inscripción registral del tramo del Camino La Punta, nº87.**

**Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup>. María Concepción Brito Núñez, de fecha 06 de marzo de 2026, que transcrito literalmente dice:**

### **“PROPUESTA**

La que suscribe, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene el honor de someter a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta:

Visto el informe jurídico que transcrito literalmente dice:

“... La Técnico de Administración General, M<sup>a</sup> del Pilar Chico Delgado, en relación con el expediente arriba indicado, emite el siguiente informe con la conformidad del Secretario General, Octavio Manuel Fernández Hernández.

### **ANTECEDENTES**

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo del tramo del Camino La Punta, nº87.

Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha del del Camino La Punta, nº87 e incluirla en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 5/03/2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación con la inscripción registral del tramo de del Camino La Punta, nº87 en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Técnica de Bienes Municipales, emite el siguiente informe:



### 1.DENOMINACIÓN

Tramo del Camino La Punta, nº87

### 2.NATURALEZA DEL BIEN

Localización: Camino La Punta, nº87.

Referencia catastral: No tiene

### 3.LINDEROS

Norte	Camino La Punta.
Sur	Finca matriz de la parcela con referencia catastral 38011A014002620000QJ (Finca registral 20068).
Este	Finca matriz de la parcela con referencia catastral 38011A014002620000QJ (Finca registral 20068).
Oeste	Camino La Punta.

### 4.SUPERFICIE

94,71m<sup>2</sup>.

### 5.DESCRIPCIÓN GENERAL

Trozo de terreno con forma irregular ubicado en Camino La Punta, a la altura del número del callejero municipal 87.



## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

## 7. TÍTULO

Decreto 2026-0546 de fecha 5 de marzo de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita suscrita el 25 febrero de 2026 entre el Ayuntamiento de Candelaria y Dña. María Virtudes Marrero Díaz y D. Bernardo de San José Hernández Hernández.

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

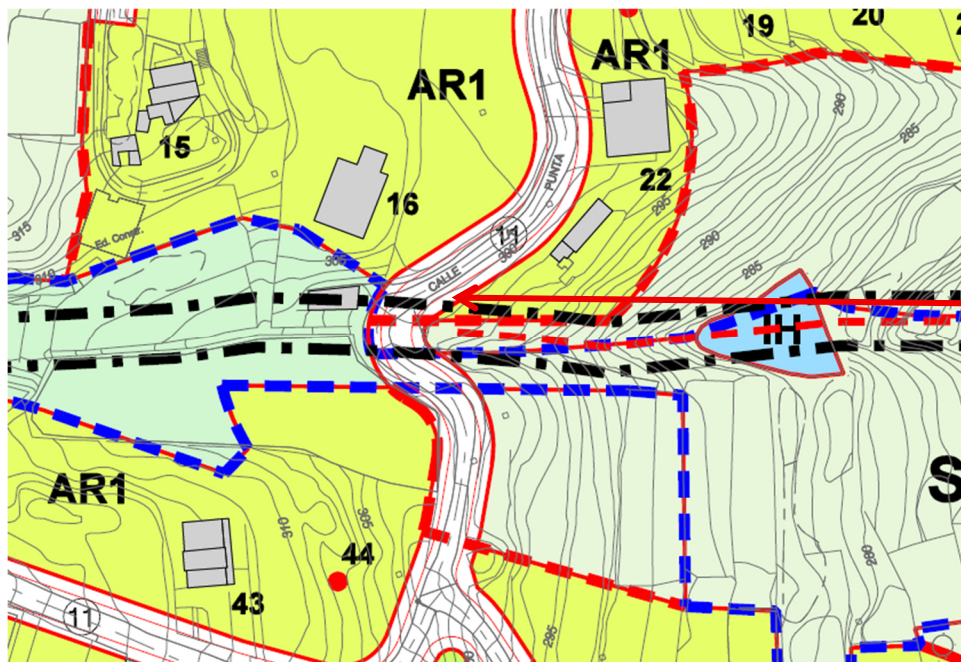


## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Rústico
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Rústico de Asentamiento Rural
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Viario





## 11.COORDENADAS UTM

Superficie cesión parcela RC 38011A014002620000QJ		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	363915.712	3138552.729
2	363916.741	3138553.368
3	363921.856	3138554.231
4	363925.279	3138554.779
5	363928.271	3138555.662
6	363934.287	3138557.688
7	363940.685	3138560.014
8	363945.508	3138562.833
9	363945.366	3138564.177
10	363940.332	3138561.486
11	363935.524	3138559.672
12	363927.278	3138557.222
13	363916.324	3138554.835
14	363913.385	3138554.097
15	363910.551	3138552.792
16	363909.436	3138550.470
17	363909.373	3138547.892
18	363910.934	3138545.644
19	363912.510	3138545.007
20	363912.850	3138544.870
21	363914.531	3138544.198
22	363914.215	3138547.136
23	363914.680	3138549.228
24	363915.205	3138549.658
1	363915.712	3138552.729

Superficie: 94,71 m<sup>2</sup>



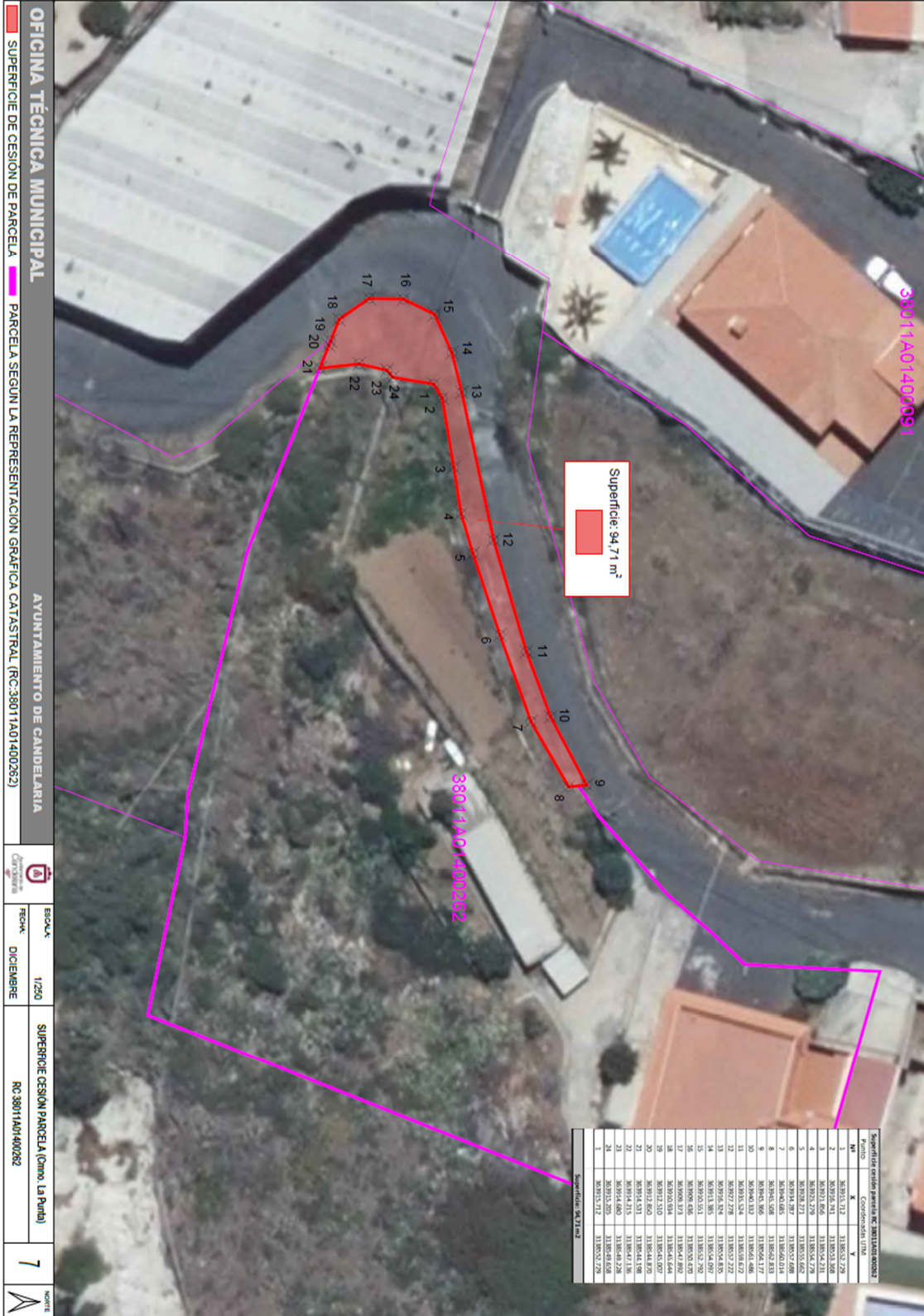


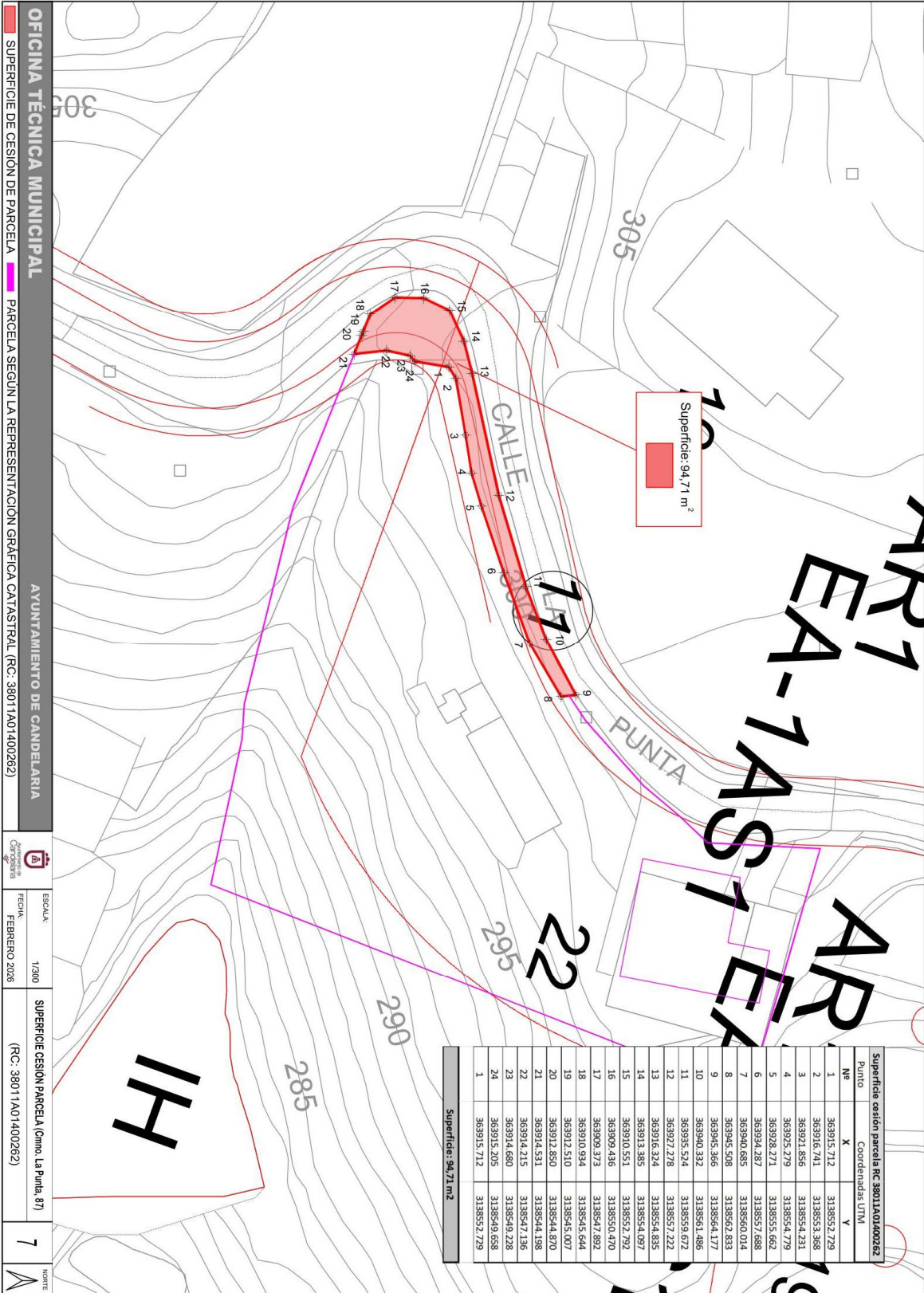
## 12.FOTOGRAFÍAS



## 14. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por la Oficina Técnica de Candelaria. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGO de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGO con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.





OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL  
 SUPERFICIE DE CESIÓN DE PARCELA PARCELA SEGUN LA REPRESENTACION GRAFICA CATASTRAL (RC: 38011A01400262)



AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA  
 ESCALA: 1/300  
 FECHA: FEBRERO 2026  
 SUPERFICIE CESIÓN PARCELA (Cmo. La Punta, 47)  
 (RC: 38011A01400262)  
 7





Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 27 de junio de 2023.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al tramo del Camino, La Punta, nº87 siendo la descripción de esta la siguiente:

Trozo de terreno con forma irregular ubicado en Camino La Punta, a la altura del número del callejero municipal 87.

SEGUNDO: Aprobar la ficha de inventario 14/59 que se transcribe, la cual está vinculada al inmueble 1/143 que se corresponde con el callejero de Araya:



02/03/2026

### Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/143
Nombre:	<b>Callejero Araya</b>



Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/59
Nombre:	<b>Tramo del Camino La Punta, nº87</b>

	<b>Valor adquisición</b>	0,00 €		
	<b>Forma adquisición</b>	Cesión gratuita		
	<b>Fecha adquisición</b>	25/02/2026	<b>Inmemorial</b>	No
	<b>Cuenta PGCP</b>	2120 - INFRAESTRUCTURAS.		
	<b>Naturaleza</b>	DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO		
	<b>Uso</b>	ENTREGADO AL USO GENERAL		
	<b>Bien derecho</b>	VIAS PUBLICAS		
	<b>Amortizado</b>	0,00 €		

<b>Número anterior</b>		<b>Nº Expediente</b>	2999/2026
------------------------	--	----------------------	-----------

<b>Signatura</b>	
------------------	--



Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Camino La Punta, 87
Código postal	38540
Municipio/provincia	CANDELARIA
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud		Tipo pavimento	Asfalto
Estado	No aplica	Ancho	
Nodo inicio		Nodo fin	
Peaje	No	Superficie	95,000
Concesionaria		Años	

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
04/03/2026	Ayuntamiento	8.007,73 €

TERCERO: Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 206 de la Ley Hipotecaria.

CUARTO: Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo....”.

En virtud de lo expuesto, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al tramo del Camino, La Punta, nº87 siendo la descripción de esta la siguiente:



Trozo de terreno con forma irregular ubicado en Camino La Punta, a la altura del número del callejero municipal 87.

**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 14/59 que se transcribe, la cual está vinculada al inmueble 1/143 que se corresponde con el callejero de Araya:



02/03/2026

### Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/143
Nombre:	<b>Callejero Araya</b>



Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/59
Nombre:	<b>Tramo del Camino La Punta, nº87</b>

	<b>Valor adquisición</b>	0,00 €		
	<b>Forma adquisición</b>	Cesión gratuita		
	<b>Fecha adquisición</b>	25/02/2026	<b>Inmemorial</b>	No
	<b>Cuenta PGCP</b>	2120 - INFRAESTRUCTURAS.		
	<b>Naturaleza</b>	DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO		
	<b>Uso</b>	ENTREGADO AL USO GENERAL		
	<b>Bien derecho</b>	VIAS PUBLICAS		
	<b>Amortizado</b>	0,00 €		

<b>Número anterior</b>		<b>Nº Expediente</b>	2999/2026
<b>Signatura</b>			





Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Camino La Punta, 87
Código postal	38540
Municipio/provincia	CANDELARIA
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud		Tipo pavimento	Asfalto
Estado	No aplica	Ancho	
Nodo inicio		Nodo fin	
Peaje	No	Superficie	95,000
Concesionaria		Años	

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
04/03/2026	Ayuntamiento	8.007,73 €

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 206 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

Por lo que se eleva esta propuesta a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que resolverá como mejor proceda.”.

**Consta en el expediente Informe de la funcionaria Doña María del Pilar Chico Delgado, Técnica de Administración General, de fecha 06 de marzo de 2026, del siguiente tenor literal:**





## “INFORME JURIDICO

**La Técnico de Administración General, M<sup>a</sup> del Pilar Chico Delgado, en relación con el expediente arriba indicado, emite el siguiente informe con la conformidad del Secretario General, Octavio Manuel Fernández Hernández.**

### ANTECEDENTES

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo del tramo del Camino La Punta, nº87.

Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha del del Camino La Punta, nº87 e incluirla en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 5/03/2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación con la inscripción registral del tramo de del Camino La Punta, nº87 en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Técnica de Bienes Municipales, emite el siguiente informe:

#### 1. DENOMINACIÓN

Tramo del Camino La Punta, nº87

#### 2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: Camino La Punta, nº87.

Referencia catastral: No tiene



### 3. LINDEROS

Norte	Camino La Punta.
Sur	Finca matriz de la parcela con referencia catastral 38011A014002620000QJ (Finca registral 20068).
Este	Finca matriz de la parcela con referencia catastral 38011A014002620000QJ (Finca registral 20068).
Oeste	Camino La Punta.

### 4. SUPERFICIE

94,71m<sup>2</sup>.

### 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Trozo de terreno con forma irregular ubicado en Camino La Punta, a la altura del número del callejero municipal 87.





## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

## 7. TÍTULO

Decreto 2026-0546 de fecha 5 de marzo de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita suscrita el 25 febrero de 2026 entre el Ayuntamiento de Candelaria y Dña. María Virtudes Marrero Díaz y D. Bernardo de San José Hernández Hernández.

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.

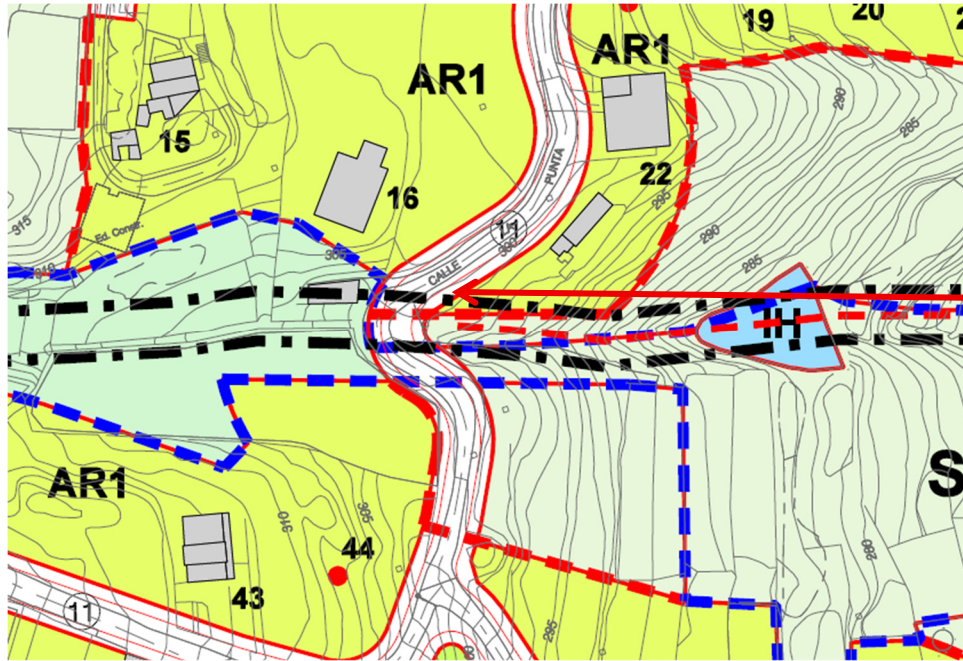
PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Rústico
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Rústico de Asentamiento Rural
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Viario



## 11. COORDENADAS UTM

Superficie cesión parcela RC 38011A014002620000QJ		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	363915.712	3138552.729
2	363916.741	3138553.368
3	363921.856	3138554.231
4	363925.279	3138554.779
5	363928.271	3138555.662
6	363934.287	3138557.688
7	363940.685	3138560.014
8	363945.508	3138562.833
9	363945.366	3138564.177
10	363940.332	3138561.486
11	363935.524	3138559.672
12	363927.278	3138557.222
13	363916.324	3138554.835
14	363913.385	3138554.097
15	363910.551	3138552.792



16	363909.436	3138550.470
17	363909.373	3138547.892
18	363910.934	3138545.644
19	363912.510	3138545.007
20	363912.850	3138544.870
21	363914.531	3138544.198
22	363914.215	3138547.136
23	363914.680	3138549.228
24	363915.205	3138549.658
1	363915.712	3138552.729

Superficie: 94,71 m<sup>2</sup>

## 12. FOTOGRAFÍAS



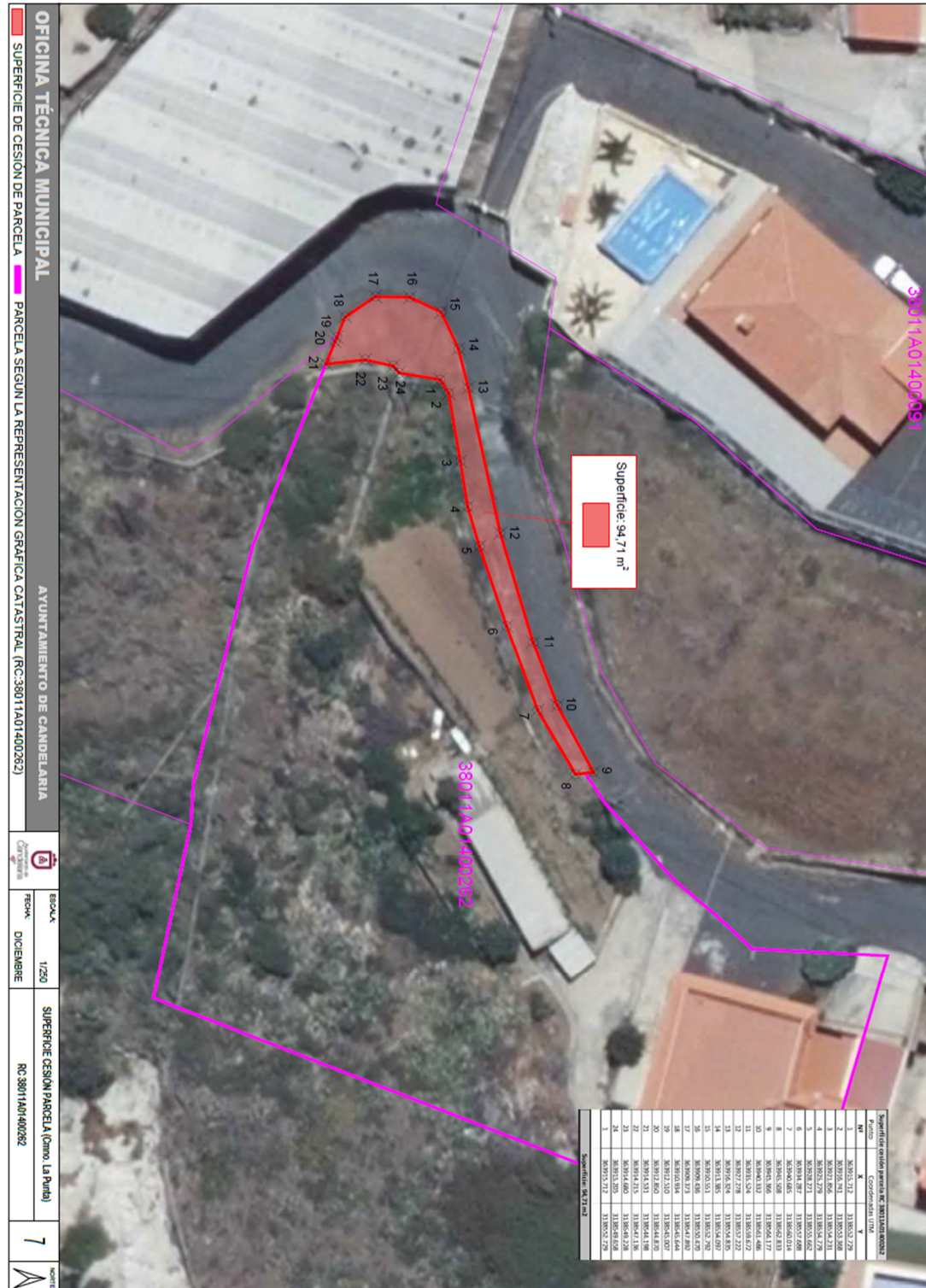
## 13. PLANOS

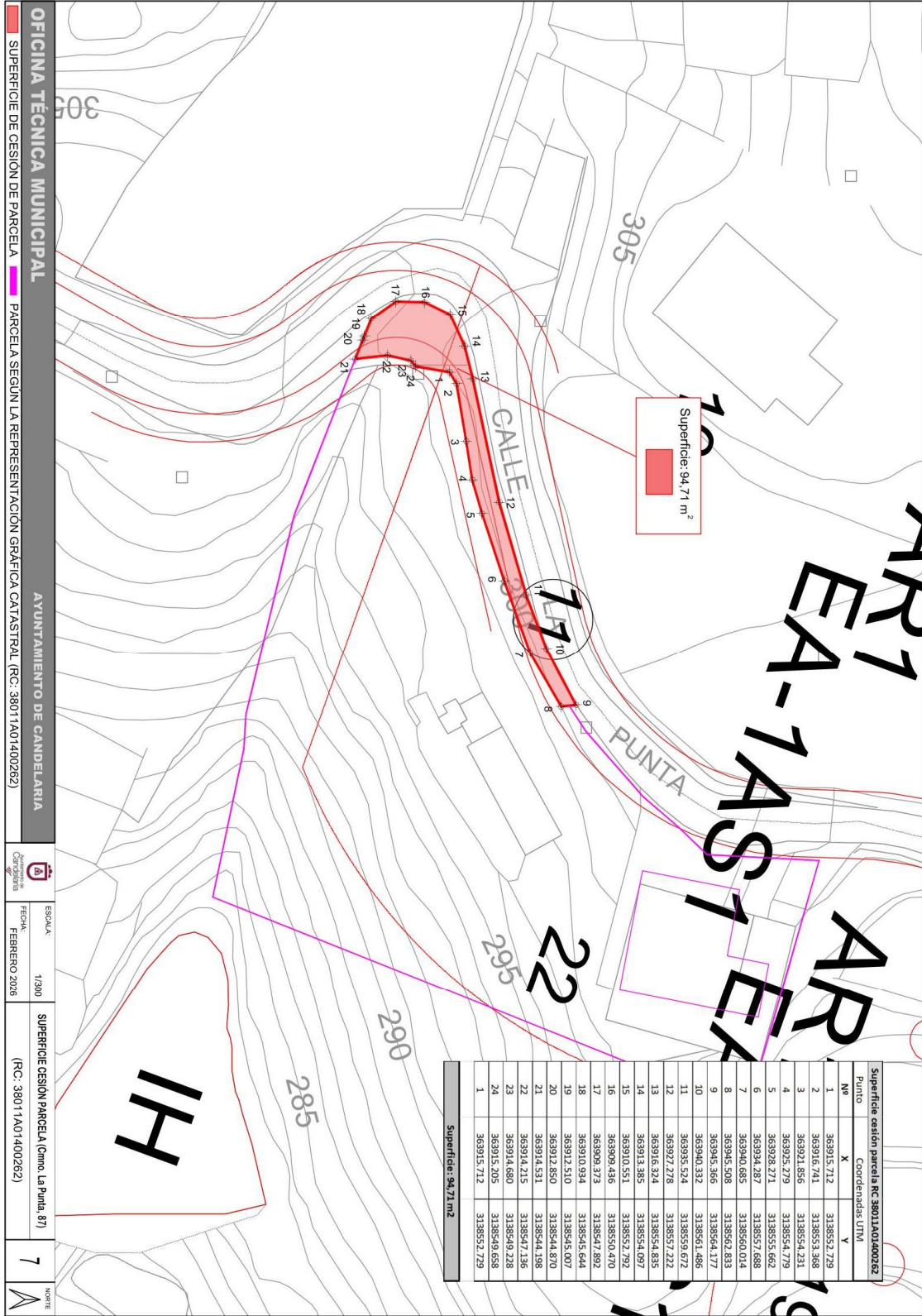
El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por la Oficina Técnica de Candelaria. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGO de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase





o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGO con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.







Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 27 de junio de 2023.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al tramo del Camino, La Punta, nº87 siendo la descripción de esta la siguiente:

Trozo de terreno con forma irregular ubicado en Camino La Punta, a la altura del número del callejero municipal 87.

**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 14/59 que se transcribe, la cual está vinculada al inmueble 1/143 que se corresponde con el callejero de Araya:





02/03/2026

## Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/143
Nombre:	<b>Callejero Araya</b>



Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/59
Nombre:	<b>Tramo del Camino La Punta, nº87</b>

	<b>Valor adquisición</b>	0,00 €		
	<b>Forma adquisición</b>	Cesión gratuita		
	<b>Fecha adquisición</b>	25/02/2026	<b>Inmemorial</b>	No
	<b>Cuenta PGCP</b>	2120 - INFRAESTRUCTURAS.		
	<b>Naturaleza</b>	DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO		
	<b>Uso</b>	ENTREGADO AL USO GENERAL		
	<b>Bien derecho</b>	VIAS PUBLICAS		
	<b>Amortizado</b>	0,00 €		

<b>Número anterior</b>		<b>Nº Expediente</b>	2999/2026
------------------------	--	----------------------	-----------

<b>Signatura</b>	
------------------	--



Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Camino La Punta, 87
Código postal	38540
Municipio/provincia	CANDELARIA
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud		Tipo pavimento	Asfalto
Estado	No aplica	Ancho	
Nodo inicio		Nodo fin	
Peaje	No	Superficie	95,000
Concesionaria		Años	

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
04/03/2026	Ayuntamiento	8.007,73 €

TERCERO: Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 206 de la Ley Hipotecaria.

CUARTO: Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.”.

**La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:**

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al tramo del Camino, La Punta, nº87 siendo la descripción de esta la siguiente:

Trozo de terreno con forma irregular ubicado en Camino La Punta, a la altura del número del callejero municipal 87.



**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 14/59 que se transcribe, la cual está vinculada al inmueble 1/143 que se corresponde con el callejero de Araya:



02/03/2026

**Ayuntamiento de Candelaria**

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/143
Nombre:	<b>Callejero Araya</b>



Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/59
Nombre:	<b>Tramo del Camino La Punta, nº87</b>

	Valor adquisición	0,00 €		
	Forma adquisición	Cesión gratuita		
	Fecha adquisición	25/02/2026	Inmemorial	No
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.		
	Naturaleza	DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO		
	Uso	ENTREGADO AL USO GENERAL		
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS		
	Amortizado	0,00 €		

Número anterior		Nº Expediente	2999/2026
-----------------	--	---------------	-----------

Signatura	
-----------	--





Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Camino La Punta, 87
Código postal	38540
Municipio/provincia	CANDELARIA
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud		Tipo pavimento	Asfalto
Estado	No aplica	Ancho	
Nodo inicio		Nodo fin	
Peaje	No	Superficie	95,000
Concesionaria		Años	

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
04/03/2026	Ayuntamiento	8.007,73 €

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 206 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

### **3.-Expediente 2880/2026. Aprobación de Inventario e inscripción registral del tramo de la calle El Tagoro (a la altura de la intersección con la calle Salto del Pastor).**

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup>. María Concepción Brito Núñez, de fecha 03 de marzo de 2026, que transcrito literalmente dice:





## “PROPUESTA

La que suscribe, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene el honor de someter a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta:

Visto el informe jurídico que transcrito literalmente dice:

“... Antecedentes de hecho

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo del tramo de la calle El Tagoro (a la altura de la intersección con la calle Salto del Pastor).

Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha del tramo de la calle El Tagoro (a la altura de la intersección con la calle Salto del Pastor) e incluirla en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 3/03/2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación con la inscripción registral del tramo de la calle El Tagoro (a la altura de la intersección con la calle Salto del Pastor) en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Técnica de Bienes Municipales, emite el siguiente informe:

### 1.DENOMINACIÓN

Tramo de la calle El Tagoro (a la altura de la intersección con la calle Salto del Pastor).

### 2.NATURALEZA DEL BIEN

Localización: Intersección entre la calle El Tagoro y calle Salto del Pastor.

Referencia catastral: No tiene



### 3.LINDEROS

Norte	Calle El Tagoro.
Sur	Finca matriz de la parcela con referencia catastral 38011A015003650001WK (Finca registral 24581).
Este	Calle Salto del Pastor.
Oeste	Parcela con referencia catastral 38011A015003260001WT

### 4.SUPERFICIE

45,21m<sup>2</sup>.

### 5.DESCRIPCIÓN GENERAL

Trozo de terreno con forma irregular, a lo largo de todo el frente de la parcela, ubicado en la intersección entre la C/ El Tagoro y la C/ Salto del Pastor.





## 6.NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

## 7.TÍTULO

Decreto 2026-0437 de fecha 26 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita suscrita el 20 febrero de 2026 entre el Ayuntamiento de Candelaria y Dña. Inmaculada Hernández Expósito y D. Rafael Baez Domínguez.

## 8.DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.

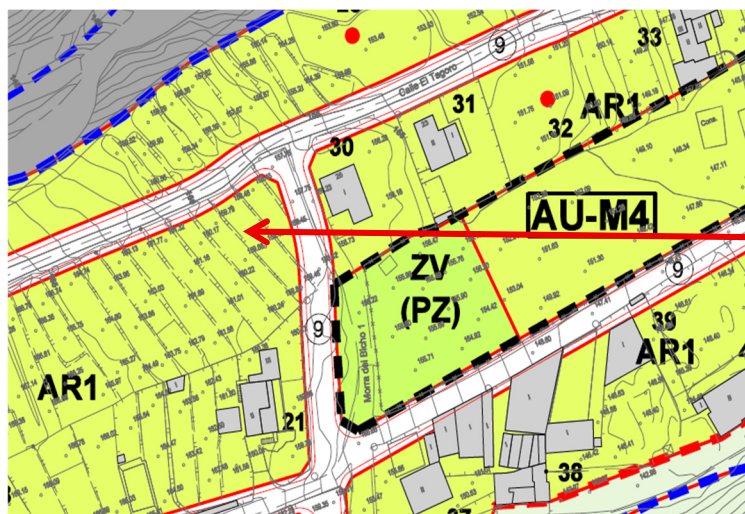
PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

## 9.RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

## 10.CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Rústico
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Rústico de Asentamiento Rural
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Viarío



## 11.COORDENADAS UTM

Superficie cesión parcela CRU 38021000580494		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
8	364684.748	3138003.434
9	364686.192	3138003.803
10	364687.509	3138004.092
11	364688.660	3138004.310
12	364689.696	3138004.478
13	364690.583	3138004.601
14	364691.902	3138004.749
15	364699.491	3138005.363
16	364699.500	3138006.700
17	364698.610	3138006.650
18	364694.100	3138006.910
19	364690.970	3138006.260
20	364687.350	3138005.400
21	364684.430	3138004.460
22	364681.440	3138003.750
23	364677.080	3138002.910
24	364673.920	3138002.790
25	364669.700	3138002.430
26	364666.530	3138002.450





27	364666.470	3138002.440
28	364666.949	3138001.065
29	364667.704	3138001.071
30	364668.953	3138001.093
31	364670.284	3138001.142
32	364671.662	3138001.221
33	364672.936	3138001.319
34	364674.537	3138001.478
35	364675.852	3138001.638
36	364677.749	3138001.916
37	364679.293	3138002.183
38	364681.407	3138002.611
39	364683.043	3138002.991
8	364684.748	3138003.434

Superficie: 45,21 m2

## 12.FOTOGRAFÍAS



## 13.PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por la Oficina Técnica de Candelaria. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGO de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGO con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.



OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL

SUPERFICIE DE CESIÓN DE PARCELA

PARCELA SEGUN LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA REGISTRADA (GEOPORTAL)

AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA



ESCALA:

1/250

FECHA:

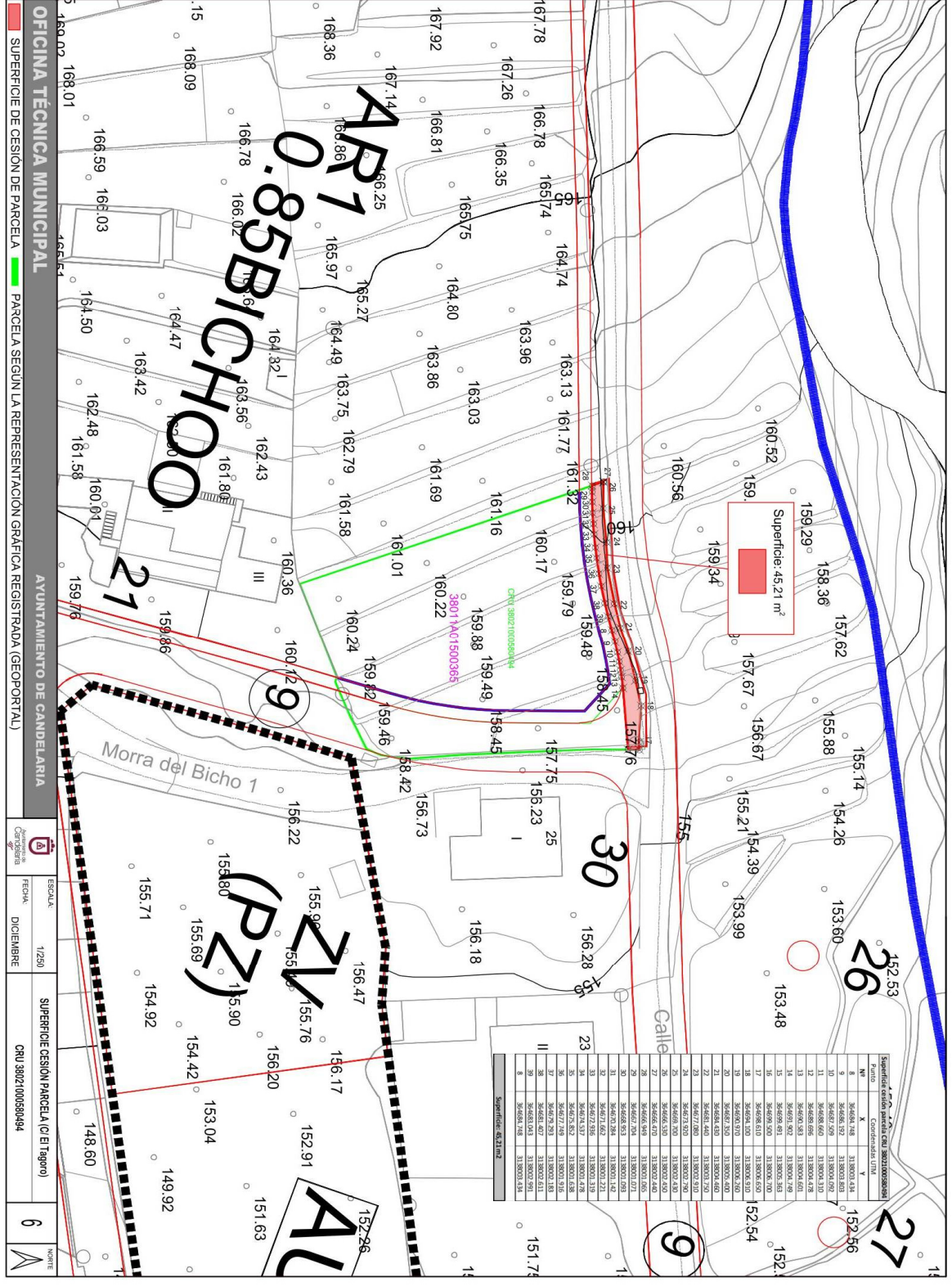
DICIEMBRE

SUPERFICIE CESIÓN PARCELA (C/ El Tabero)

CRU 38021000580494

6







Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 27 de junio de 2023.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al Tramo de la calle El Tagoro (a la altura de la intersección con la calle Salto del Pastor), siendo la descripción de la misma la siguiente:

Trozo de terreno con forma irregular, a lo largo de todo el frente de la parcela, ubicado en la intersección entre la C/ El Tagoro y la C/ Salto del Pastor.

**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 14/58 que se transcribe, la cual está vinculada al inmueble 1/143 que se corresponde con el callejero de Araya:



02/03/2026

## Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/143
Nombre:	<b>Callejero Araya</b>



Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/58
Nombre:	<b>Tramo de la calle El Tagoro (a la altura de la intersección con la calle Salto del Pastor).</b>

	Valor adquisición	0,00 €		
	Forma adquisición	Cesión gratuita		
	Fecha adquisición	20/02/2026	Inmemorial	No
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.		
	Naturaleza	DOMINIO PÚBLICO/USO PÚBLICO		
	Uso	ENTREGADO AL USO GENERAL		
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS		
	Amortizado	0,00 €		

Número anterior		Nº Expediente	2880/2026
-----------------	--	---------------	-----------

Signatura	
-----------	--

<b>Notas</b>



Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Tramo de la calle El Tagoro (a la altura de la intersección con la calle Salto del Pastor)
Código postal	38540
Municipio/provincia	CANDELARIA
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud		Tipo pavimento	Asfalto
Estado	No aplica	Ancho	
Nodo inicio		Nodo fin	
Peaje	No	Superficie	45,000
Concesionaria		Años	

Datos jurídicos				
Título	Fedatario	Protocolo	Fecha	Acuerdo
Decreto 2026-0437 de fecha 26 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita			26/02/2026	Decreto 2026-0437 de fecha 26 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita suscrita el 20 febrero de 2026 entre el Ayuntamiento de Candelaria y Dña. Inmaculada Hernández Excoísito y D. Rafael Baez Domínguez
Acta de cesión gratuita			20/02/2026	Decreto 2026-0437 de fecha 26 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
03/03/2026	Ayuntamiento	3.822,50 €

TERCERO: Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 206 de la Ley Hipotecaria.

CUARTO: Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo....”

En virtud de lo expuesto, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las





---

actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al Tramo de la calle El Tagoro (a la altura de la intersección con la calle Salto del Pastor), siendo la descripción de la misma la siguiente:

Trozo de terreno con forma irregular, a lo largo de todo el frente de la parcela, ubicado en la intersección entre la C/ El Tagoro y la C/ Salto del Pastor.

**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 14/58 que se transcribe, la cual está vinculada al inmueble 1/143 que se corresponde con el callejero de Araya:



02/03/2026

**Ayuntamiento de Candelaria**

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/143
Nombre:	<b>Callejero Araya</b>



Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/58
Nombre:	<b>Tramo de la calle El Tagoro (a la altura de la intersección con la calle Salto del Pastor).</b>

	<b>Valor adquisición</b>	0,00 €		
	<b>Forma adquisición</b>	Cesión gratuita		
	<b>Fecha adquisición</b>	20/02/2026	<b>Inmemorial</b>	No
	<b>Cuenta PGCP</b>	2120 - INFRAESTRUCTURAS.		
	<b>Naturaleza</b>	DOMINIO PÚBLICO/USO PÚBLICO		
	<b>Uso</b>	ENTREGADO AL USO GENERAL		
	<b>Bien derecho</b>	VIAS PUBLICAS		
	<b>Amortizado</b>	0,00 €		

<b>Número anterior</b>		<b>Nº Expediente</b>	2880/2026
------------------------	--	----------------------	-----------

<b>Signatura</b>	
------------------	--

<b>Notas</b>



Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Tramo de la calle El Tagoro (a la altura de la intersección con la calle Salto del Pastor)
Código postal	38540
Municipio/provincia	CANDELARIA
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud		Tipo pavimento	Asfalto
Estado	No aplica	Ancho	
Nodo inicio		Nodo fin	
Peaje	No	Superficie	45,000
Concesionaria		Años	

Datos jurídicos				
Título	Fedatario	Protocolo	Fecha	Acuerdo
Decreto 2026-0437 de fecha 26 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita			26/02/2026	Decreto 2026-0437 de fecha 26 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita suscrita el 20 febrero de 2026 entre el Ayuntamiento de Candelaria y Dña. Inmaculada Hernández Expósito, v.D. Rafael Baez Domínguez
Acta de cesión gratuita			20/02/2026	Decreto 2026-0437 de fecha 26 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
03/03/2026	Ayuntamiento	3.822,50 €

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 206 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

Por lo que se eleva esta propuesta a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que resolverá como mejor proceda.”.



**Consta en el expediente Informe de la funcionaria Doña María del Pilar Chico Delgado, Técnica de Administración General, de fecha 03 de marzo de 2026, del siguiente tenor literal:**

#### **“ INFORME JURIDICO**

**La Técnico de Administración General, M<sup>a</sup> del Pilar Chico Delgado, en relación con el expediente arriba indicado, emite el siguiente informe con la conformidad del Secretario General, Octavio Manuel Fernández Hernández.**

##### **Antecedentes de hecho**

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo del tramo de la calle El Tagoro (a la altura de la intersección con la calle Salto del Pastor).

Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha del tramo de la calle El Tagoro (a la altura de la intersección con la calle Salto del Pastor) e incluirla en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 3/03/2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación con la inscripción registral del tramo de la calle El Tagoro (a la altura de la intersección con la calle Salto del Pastor) en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Técnica de Bienes Municipales, emite el siguiente informe:

#### **1. DENOMINACIÓN**

Tramo de la calle El Tagoro (a la altura de la intersección con la calle Salto del Pastor).

#### **2. NATURALEZA DEL BIEN**

Localización: Intersección entre la calle El Tagoro y calle Salto del Pastor.

Referencia catastral: No tiene



### 3. LINDEROS

Norte	Calle El Tagoro.
Sur	Finca matriz de la parcela con referencia catastral 38011A015003650001WK (Finca registral 24581).
Este	Calle Salto del Pastor.
Oeste	Parcela con referencia catastral 38011A015003260001WT

### 4. SUPERFICIE

45,21m<sup>2</sup>.

### 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Trozo de terreno con forma irregular, a lo largo de todo el frente de la parcela, ubicado en la intersección entre la C/ El Tagoro y la C/ Salto del Pastor.





## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

## 7. TÍTULO

Decreto 2026-0437 de fecha 26 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita suscrita el 20 febrero de 2026 entre el Ayuntamiento de Candelaria y Dña. Inmaculada Hernández Expósito y D. Rafael Baez Domínguez.

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.

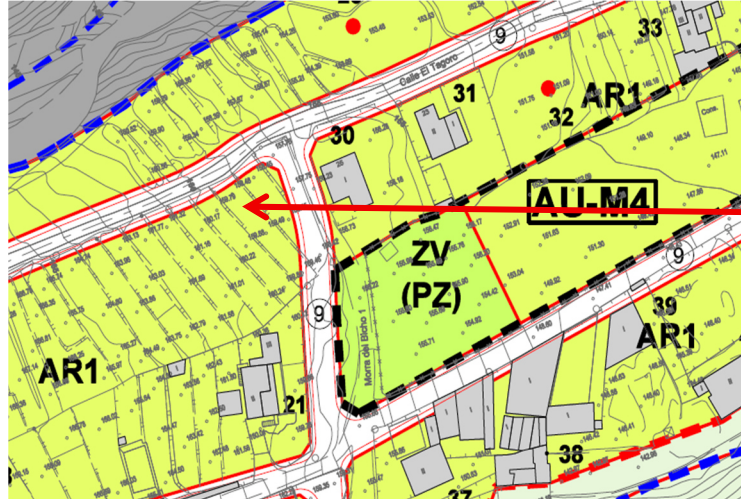
PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Rústico
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Rústico de Asentamiento Rural
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Viario



Plano de Ordenación Detallada Medianías nº13

## 11. COORDENADAS UTM

Superficie cesión parcela CRU 38021000580494		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
8	364684.748	3138003.434
9	364686.192	3138003.803
10	364687.509	3138004.092
11	364688.660	3138004.310
12	364689.696	3138004.478
13	364690.583	3138004.601
14	364691.902	3138004.749
15	364699.491	3138005.363
16	364699.500	3138006.700
17	364698.610	3138006.650
18	364694.100	3138006.910
19	364690.970	3138006.260
20	364687.350	3138005.400
21	364684.430	3138004.460
22	364681.440	3138003.750
23	364677.080	3138002.910
24	364673.920	3138002.790
25	364669.700	3138002.430



26	364666.530	3138002.450
27	364666.470	3138002.440
28	364666.949	3138001.065
29	364667.704	3138001.071
30	364668.953	3138001.093
31	364670.284	3138001.142
32	364671.662	3138001.221
33	364672.936	3138001.319
34	364674.537	3138001.478
35	364675.852	3138001.638
36	364677.749	3138001.916
37	364679.293	3138002.183
38	364681.407	3138002.611
39	364683.043	3138002.991
8	364684.748	3138003.434

Superficie: 45,21 m2

## 12. FOTOGRAFÍAS



## 13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por la Oficina Técnica de Candelaria. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGO de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGO con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.



**OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL**  
 SUPERFICIE DE CESIÓN DE PARCELA PARCELA SEGUN LA REPRESENTACIÓN GRAFICA REGISTRADA (GEOPORTAL)  
**AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA**  
 ESCALA: 1:250  
 FECHA: DICIEMBRE  
 SUPERFICIE CESIÓN PARCELA (C/ El Tagoro)  
 CRU 38021000580494  
 6  
 NORTE







Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 27 de junio de 2023.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al Tramo de la calle El Tagoro (a la altura de la intersección con la calle Salto del Pastor), siendo la descripción de la misma la siguiente:

Trozo de terreno con forma irregular, a lo largo de todo el frente de la parcela, ubicado en la intersección entre la C/ El Tagoro y la C/ Salto del Pastor.

**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 14/58 que se transcribe, la cual está vinculada al inmueble 1/143 que se corresponde con el callejero de Araya:





02/03/2026

## Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/143
Nombre:	<b>Callejero Araya</b>



Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/58
Nombre:	<b>Tramo de la calle El Tagoro (a la altura de la intersección con la calle Salto del Pastor).</b>

	Valor adquisición	0,00 €		
	Forma adquisición	Cesión gratuita		
	Fecha adquisición	20/02/2026	Inmemorial	No
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.		
	Naturaleza	DOMINIO PÚBLICO/USO PÚBLICO		
	Uso	ENTREGADO AL USO GENERAL		
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS		
	Amortizado	0,00 €		

Número anterior		Nº Expediente	2880/2026
-----------------	--	---------------	-----------

Signatura	
-----------	--

Notas



Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Tramo de la calle El Tagoro (a la altura de la intersección con la calle Salto del Pastor)
Código postal	38540
Municipio/provincia	CANDELARIA
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud		Tipo pavimento	Asfalto
Estado	No aplica	Ancho	
Nodo inicio		Nodo fin	
Peaje	No	Superficie	45,000
Concesionaria		Años	

Datos jurídicos				
Título	Fedatario	Protocolo	Fecha	Acuerdo
Decreto 2026-0437 de fecha 26 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita			26/02/2026	Decreto 2026-0437 de fecha 26 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita suscrita el 20 febrero de 2026 entre el Ayuntamiento de Candelaria y Dña. Inmaculada Hernández Exósito y D. Rafael Baez Domínguez
Acta de cesión gratuita			20/02/2026	Decreto 2026-0437 de fecha 26 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
03/03/2026	Ayuntamiento	3.822,50 €

TERCERO: Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 206 de la Ley Hipotecaria.

CUARTO: Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo....”

**La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:**

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al Tramo de la



calle El Tagoro (a la altura de la intersección con la calle Salto del Pastor), siendo la descripción de la misma la siguiente:

Trozo de terreno con forma irregular, a lo largo de todo el frente de la parcela, ubicado en la intersección entre la C/ El Tagoro y la C/ Salto del Pastor.

**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 14/58 que se transcribe, la cual está vinculada al inmueble 1/143 que se corresponde con el callejero de Araya:



02/03/2026

**Ayuntamiento de Candelaria**  
Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/143
Nombre:	<b>Callejero Araya</b>



Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/58
Nombre:	<b>Tramo de la calle El Tagoro (a la altura de la intersección con la calle Salto del Pastor).</b>

	<b>Valor adquisición</b>	0,00 €		
	<b>Forma adquisición</b>	Cesión gratuita		
	<b>Fecha adquisición</b>	20/02/2026	<b>Inmemorial</b>	No
	<b>Cuenta PGCP</b>	2120 - INFRAESTRUCTURAS.		
	<b>Naturaleza</b>	DOMINIO PÚBLICO/USO PÚBLICO		
	<b>Uso</b>	ENTREGADO AL USO GENERAL		
	<b>Bien derecho</b>	VIAS PUBLICAS		
	<b>Amortizado</b>	0,00 €		

<b>Número anterior</b>		<b>Nº Expediente</b>	2880/2026
------------------------	--	----------------------	-----------

<b>Signatura</b>	
------------------	--

<b>Notas</b>



Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Tramo de la calle El Tagoro (a la altura de la intersección con la calle Salto del Pastor)
Código postal	38540
Municipio/provincia	CANDELARIA
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud		Tipo pavimento	Asfalto
Estado	No aplica	Ancho	
Nodo inicio		Nodo fin	
Peaje	No	Superficie	45,000
Concesionaria		Años	

Datos jurídicos				
Título	Fedatario	Protocolo	Fecha	Acuerdo
Decreto 2026-0437 de fecha 26 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita			26/02/2026	Decreto 2026-0437 de fecha 26 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita suscrita el 20 febrero de 2026 entre el Ayuntamiento de Candelaria y Dña. Inmaculada Hernández Exposito y D. Rafael Baez Domínguez
Acta de cesión gratuita			20/02/2026	Decreto 2026-0437 de fecha 26 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
03/03/2026	Ayuntamiento	3.822,50 €

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 206 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.





#### **4.-Expediente 2743/2026. Aprobación de Inventario e inscripción registral del tramo del Camino Las Haciendas, nº29.**

**Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup>. María Concepción Brito Núñez, de fecha 02 de marzo de 2026, que transcrito literalmente dice:**

##### **“PROPUESTA**

La que suscribe, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene el honor de someter a la Junta de Gobierno local la siguiente propuesta:

Visto el informe jurídico que transcrito literalmente dice:

“... Antecedentes de hecho

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo del tramo del Camino Las Haciendas, nº29.

Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha de tramo del Camino Las Haciendas, nº29 e incluirla en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 2/03/2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación con la inscripción registral del tramo del Camino Las Haciendas, nº29 en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Técnica de Bienes Municipales, emite el siguiente informe:

#### **1.DENOMINACIÓN**

Tramo del Camino Las Haciendas, nº29



## 2.NATURALEZA DEL BIEN

Localización: el tramo del Camino Las Haciendas, nº29 está ubicada en el núcleo poblacional de Araya, concretamente este pequeño tramo se encuentra en la intersección con la calle La Vera.

Referencia catastral: No tiene

## 3.LINDEROS

Norte	Camino Las Haciendas.
Sur	finca matriz de la parcela con referencia catastral 3386405CS6338N0001LA (Finca registral 29626).
Este	Calle La Vera.
Oeste	Parcela con referencia catastral 3386407CS6338N0001FA.

## 4.SUPERFICIE

98,11m<sup>2</sup>.





## 5.DESCRIPCIÓN GENERAL

Trozo de terreno con forma irregular ubicado en la zona conocida como “La Florida” nº 29, que se encuentra en la intersección entre el camino Las Haciendas y la calle La Vera destinado a la ampliación del Camino Las Haciendas.



## 6.NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

## 7.TÍTULO

Decreto de Alcaldía 2026-0425 de fecha 25 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita suscrita el 20 febrero de 2026 entre el Ayuntamiento de Candelaria y D. Óscar Ruíz Martínez y Dña. Aroa Sosa Amador.

## 8.DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

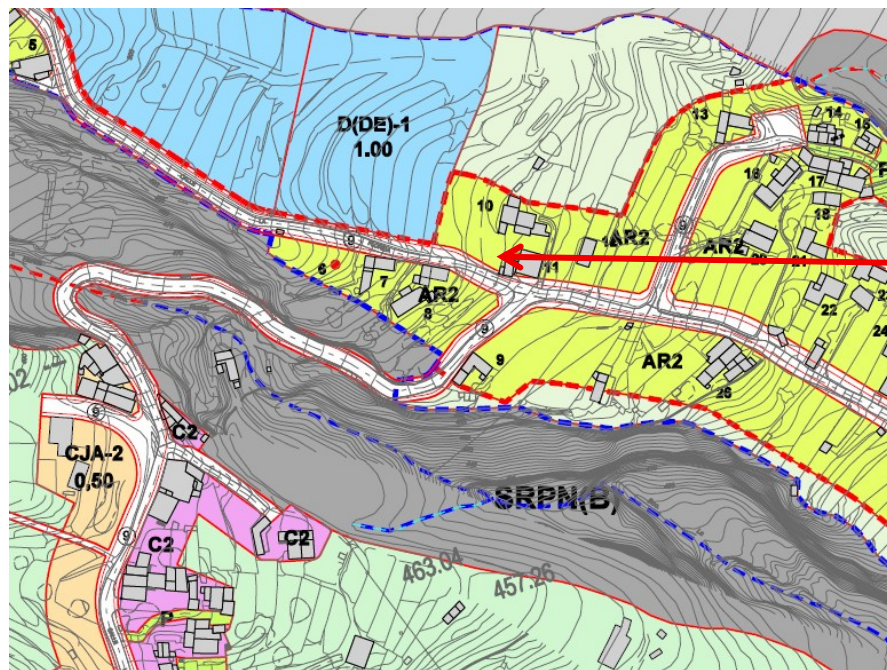


## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Rústico
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Rústico de Asentamiento Rural
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Viario



Plano de Ordenación Detallada Medianías nº13

## 11. COORDENADAS UTM

Superficie cesión parcela CRU 38021000558936		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	363195.400	3138819.640





2	363188.460	3138823.550
3	363188.468	3138823.280
4	363194.560	3138816.206
5	363196.299	3138814.320
6	363198.011	3138812.691
7	363200.875	3138810.317
8	363199.492	3138803.909
9	363198.902	3138803.723
10	363199.649	3138802.262
11	363207.860	3138805.950
12	363207.000	3138808.890
13	363206.300	3138810.110
1	363195.400	3138819.640

Superficie: 98,11 m2

## 12.FOTOGRAFÍAS



## 13.PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por la Oficina Técnica de Candelaria. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGO de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGO con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.







Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 27 de junio de 2023.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al tramo del Camino Las Haciendas, nº29, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Trozo de terreno con forma irregular ubicado en la zona conocida como “La Florida” nº 29, que se encuentra en la intersección entre el camino Las Haciendas y la calle La Vera destinado a la ampliación del Camino Las Haciendas.

**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 14/56 que se transcribe, la cual está vinculada al inmueble 1/143 que se corresponde con el callejero de Araya:





02/03/2026

## Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/143
Nombre:	<b>Callejero Araya</b>



Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/56
Nombre:	<b>Tramo del Camino Las Haciendas, nº29</b>

	Valor adquisición	0,00 €		
	Forma adquisición	Cesión gratuita		
	Fecha adquisición	20/02/2026	Inmemorial	No
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.		
	Naturaleza	DOMINIO PÚBLICO/USO PÚBLICO		
	Uso	ENTREGADO AL USO GENERAL		
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS		
	Amortizado	0,00 €		

Número anterior		Nº Expediente	748/2026
Signatura			



Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Camino Las Haciendas, nº29
Código postal	38540
Municipio/provincia	CANDELARIA
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud		Tipo pavimento	Asfalto
Estado	No aplica	Ancho	
Nodo inicio		Nodo fin	
Peaje	No	Superficie	98,000
Concesionaria		Años	

Datos jurídicos				
Título	Fedatario	Protocolo	Fecha	Acuerdo
Acta de cesión gratuita			20/02/2026	Decreto 2026-0426 de fecha 20 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita suscrita el 20 febrero de 2026 entre el Ayuntamiento de Candelaria y D. Óscar Ruiz Martínez y Dña. Ana Sosa Amador

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
02/03/2026	Ayuntamiento	8.295,20 €

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 206 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

....”

En virtud de lo expuesto, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de Acuerdo:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al tramo del





Camino Las Haciendas, nº29, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Trozo de terreno con forma irregular ubicado en la zona conocida como “La Florida” nº 29, que se encuentra en la intersección entre el camino Las Haciendas y la calle La Vera destinado a la ampliación del Camino Las Haciendas.

**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 14/56 que se transcribe, la cual está vinculada al inmueble 1/143 que se corresponde con el callejero de Araya:



02/03/2026

**Ayuntamiento de Candelaria**

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/143
Nombre:	<b>Callejero Araya</b>



Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/56
Nombre:	<b>Tramo del Camino Las Haciendas, nº29</b>

	Valor adquisición	0,00 €		
	Forma adquisición	Cesión gratuita		
	Fecha adquisición	20/02/2026	Inmemorial	No
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.		
	Naturaleza	DOMINIO PÚBLICO/USO PÚBLICO		
	Uso	ENTREGADO AL USO GENERAL		
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS		
	Amortizado	0,00 €		

Número anterior		Nº Expediente	748/2026
-----------------	--	---------------	----------

Signatura	
-----------	--



Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Camino Las Haciendas, nº29
Código postal	38540
Municipio/provincia	CANDELARIA
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud		Tipo pavimento	Asfalto
Estado	No aplica	Ancho	
Nodo inicio		Nodo fin	
Peaje	No	Superficie	98,000
Concesionaria		Años	

Datos jurídicos				
Título	Fedatario	Protocolo	Fecha	Acuerdo
Acta de cesión gratuita			20/02/2026	<small>Decreto 2026-1425 de fecha 20 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita suscrita el 20 febrero de 2026 entre el Ayuntamiento de Candelaria y D. Oscar Ruiz Martínez y Doña Arna Sosa Amador</small>

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
02/03/2026	Ayuntamiento	8.295,20 €

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 206 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

Por lo que se eleva esta propuesta a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que resolverá como mejor proceda.”.

**Consta en el expediente Informe de la funcionaria Doña María del Pilar Chico Delgado, Técnica de Administración General, de fecha 02 de marzo de 2026, del siguiente tenor literal:**



## “INFORME JURIDICO

**La Técnico de Administración General, M<sup>a</sup> del Pilar Chico Delgado, en relación con el expediente arriba indicado, emite el siguiente informe con la conformidad del Secretario General, Octavio Manuel Fernández Hernández,**

### Antecedentes de hecho

Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo del tramo del Camino Las Haciendas, nº29.

Visto que las entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se han realizado los trabajos y trámites necesarios para aprobar la ficha de tramo del Camino Las Haciendas, nº29 e incluirla en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 2/03/2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación con la inscripción registral del tramo del Camino Las Haciendas, nº29 en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Técnica de Bienes Municipales, emite el siguiente informe:

### 1. DENOMINACIÓN

Tramo del Camino Las Haciendas, nº29

### 2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: el tramo del Camino Las Haciendas, nº29 está ubicada en el núcleo poblacional de Araya, concretamente este pequeño tramo se encuentra en la intersección con la calle La Vera.

Referencia catastral: No tiene



### 3. LINDEROS

Norte	Camino Las Haciendas.
Sur	finca matriz de la parcela con referencia catastral 3386405CS6338N0001LA (Finca registral 29626).
Este	Calle La Vera.
Oeste	Parcela con referencia catastral 3386407CS6338N0001FA.

### 4. SUPERFICIE

98,11m<sup>2</sup>.

### 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

Trozo de terreno con forma irregular ubicado en la zona conocida como “La Florida” nº 29, que se encuentra en la intersección entre el camino Las Haciendas y la calle La Vera destinado a la ampliación del Camino Las Haciendas.





## 6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de uso público.

## 7. TÍTULO

Decreto de Alcaldía 2026-0425 de fecha 25 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita suscrita el 20 febrero de 2026 entre el Ayuntamiento de Candelaria y D. Óscar Ruíz Martínez y Dña. Aroa Sosa Amador.

## 8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: viario local.

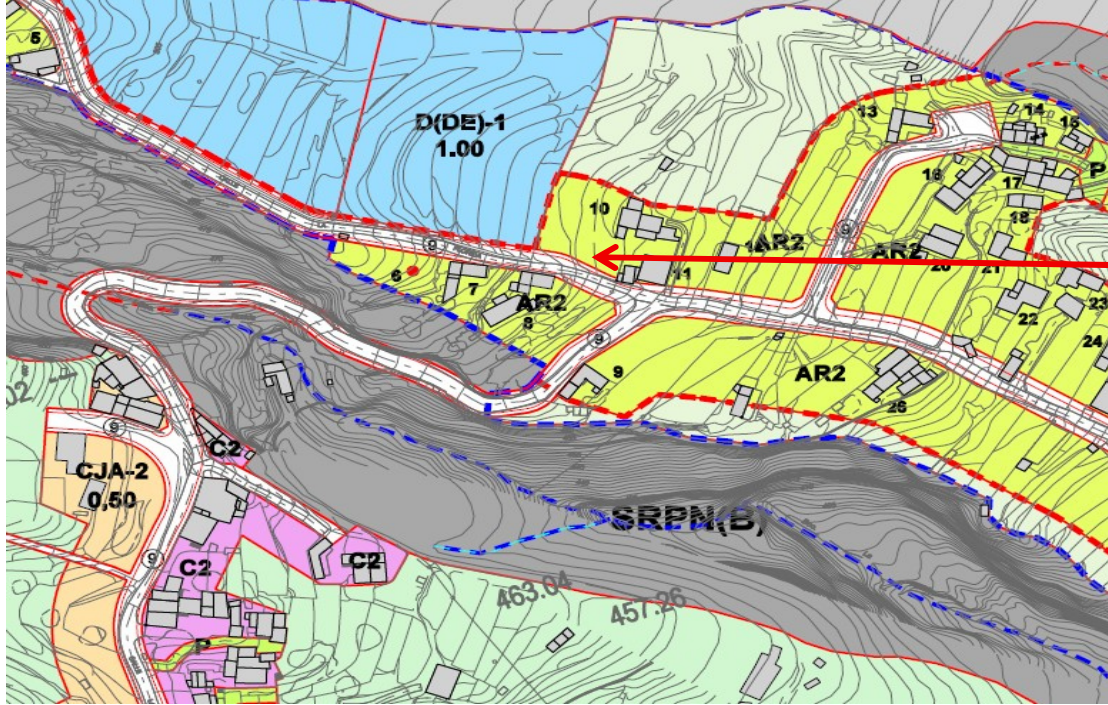
PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

## 9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

## 10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Rústico
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Rústico de Asentamiento Rural
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Viario



Plano de Ordenación Detallada Medianías nº13

## 11. COORDENADAS UTM

Superficie cesión parcela CRU 38021000558936		
Punto	Coordenadas UTM	
Nº	X	Y
1	363195.400	3138819.640
2	363188.460	3138823.550
3	363188.468	3138823.280
4	363194.560	3138816.206
5	363196.299	3138814.320
6	363198.011	3138812.691
7	363200.875	3138810.317
8	363199.492	3138803.909
9	363198.902	3138803.723
10	363199.649	3138802.262
11	363207.860	3138805.950
12	363207.000	3138808.890
13	363206.300	3138810.110





1	363195.400	3138819.640
---	------------	-------------

Superficie: 98,11 m2

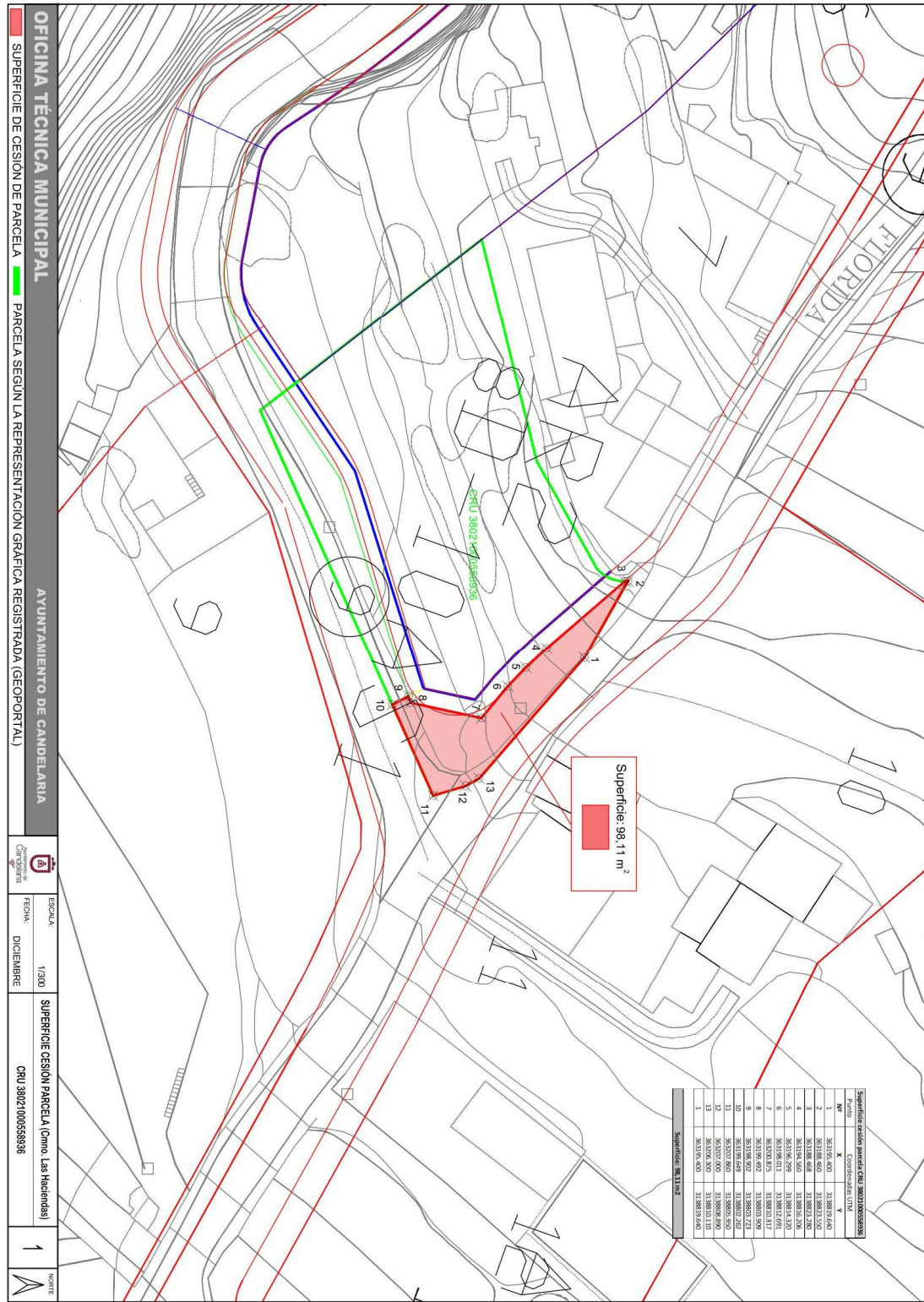
## 12. FOTOGRAFÍAS



## 13. PLANOS

El plano se ha elaborado tomando de base el levantamiento topográfico realizado por la Oficina Técnica de Candelaria. En este sentido, al superponerlo sobre la base cartográfica del PGO de Candelaria del 2011, puede existir algún desfase o desajuste debido a la diferencia del margen de error que tiene el vuelo de la cartografía del PGO con respecto a la mayor exactitud que ofrece el GPS terrestre utilizado para realizar el levantamiento topográfico.







Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la disposición transitoria del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (BOE de 7 de julio), que establece la obligación de inventariar todos los bienes, cualquiera que sea su naturaleza, y, entre ellos, todos los de dominio público, incluidas las vías públicas.

El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 27 de junio de 2023.

Visto cuanto antecede, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al tramo del Camino Las Haciendas, nº29, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Trozo de terreno con forma irregular ubicado en la zona conocida como “La Florida” nº 29, que se encuentra en la intersección entre el camino Las Haciendas y la calle La Vera destinado a la ampliación del Camino Las Haciendas.

**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 14/56 que se transcribe, la cual está vinculada al inmueble 1/143 que se corresponde con el callejero de Araya:





02/03/2026

## Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/143
Nombre:	<b>Callejero Araya</b>



Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/56
Nombre:	<b>Tramo del Camino Las Haciendas, nº29</b>

	Valor adquisición	0,00 €		
	Forma adquisición	Cesión gratuita		
	Fecha adquisición	20/02/2026	Inmemorial	No
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.		
	Naturaleza	DOMINIO PÚBLICO/USO PÚBLICO		
	Uso	ENTREGADO AL USO GENERAL		
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS		
	Amortizado	0,00 €		

Número anterior		Nº Expediente	748/2026
-----------------	--	---------------	----------

Signatura	
-----------	--



Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Camino Las Haciendas, nº29
Código postal	38540
Municipio/provincia	CANDELARIA
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud		Tipo pavimento	Asfalto
Estado	No aplica	Ancho	
Nodo inicio		Nodo fin	
Peaje	No	Superficie	98,000
Concesionaria		Años	

Datos jurídicos				
Título	Fedatario	Protocolo	Fecha	Acuerdo
Acta de cesión gratuita			20/02/2026	Decreto 2026-0420 de fecha 20 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita suscrita el 20 febrero de 2026 entre el Ayuntamiento de Candelaria y D. Oscar Ruiz Martínez y Dña. Ana Sosa Amador.

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
02/03/2026	Ayuntamiento	8.295,20 €

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 206 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

**La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:**

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, incorporando las actualizaciones oportunas según la ficha que se adjunta correspondiente al tramo del Camino Las Haciendas, nº29, siendo la descripción de la misma la siguiente:  
Trozo de terreno con forma irregular ubicado en la zona conocida como “La Florida” nº 29, que se encuentra en la intersección entre el camino Las Haciendas y la calle La Vera destinado a la ampliación del Camino Las Haciendas.



**SEGUNDO:** Aprobar la ficha de inventario 14/56 que se transcribe, la cual está vinculada al inmueble 1/143 que se corresponde con el callejero de Araya:



02/03/2026

### Ayuntamiento de Candelaria

Detalle del elemento

Epígrafe:	Inmuebles
Nº inventario:	1/143
Nombre:	<b>Callejero Araya</b>



Epígrafe:	Viales
Nº inventario:	14/56
Nombre:	<b>Tramo del Camino Las Haciendas, nº29</b>

	Valor adquisición	0,00 €		
	Forma adquisición	Cesión gratuita		
	Fecha adquisición	20/02/2026	Inmemorial	No
	Cuenta PGCP	2120 - INFRAESTRUCTURAS.		
	Naturaleza	DOMINIO PÚBLICO/USO PÚBLICO		
	Uso	ENTREGADO AL USO GENERAL		
	Bien derecho	VIAS PUBLICAS		
	Amortizado	0,00 €		

Número anterior		Nº Expediente	748/2026
-----------------	--	---------------	----------

Signatura	
-----------	--



Ubicación	
Unidad administrativa	
Dirección	Camino Las Haciendas, nº29
Código postal	38540
Municipio/provincia	CANDELARIA
Padre activo	

Datos de la vía			
Longitud		Tipo pavimento	Asfalto
Estado	No aplica	Ancho	
Nodo inicio		Nodo fin	
Peaje	No	Superficie	98,000
Concesionaria		Años	

Datos jurídicos				
Título	Fedatario	Protocolo	Fecha	Acuerdo
Acta de cesión gratuita			20/02/2026	<small>Decreto 2026-0123 de fecha 20 de febrero de 2026 de aprobación del acta de cesión gratuita suscrita el 20 febrero de 2026 entre el Ayuntamiento de Candelaria y D. Óscar Ruiz Martínez y Dña. Ama Sosa Amador.</small>

Tasaciones		
Fecha	Perito	Valoración
02/03/2026	Ayuntamiento	8.295,20 €

**TERCERO:** Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 206 de la Ley Hipotecaria.

**CUARTO:** Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.

**5.- URGENCIAS**  
**No hubo.**





---

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**  
6.- No hubo

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**  
7.- No hubo

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 12:45 horas del mismo día. De todo lo que, como Secretario General, doy fe.

**Vº. Bº.**  
**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

María Concepción Brito Núñez

**EL SECRETARIO GENERAL**

Octavio Manuel Fernández Hernández

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

